



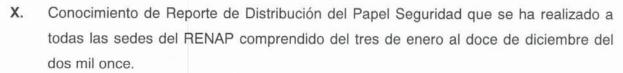
ACTA No. 95-2011 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

<u>PRIMERO</u>: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- Lectura y aprobación del Acta de Directorio número noventa y cuatro guión dos mil once (94-2011).
- III. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Ampliación Presupuestaria número dos (No. 2 del año dos mil once.
- IV. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Disminución Presupuestaria número uno (No.
 1) del año dos mil once.
- V. Conocimiento de Informe Circunstanciado relacionado a la Inscripción de Defunción de las Osamentas identificadas en el Municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango.
- VI. Conocimiento del Proyecto Preliminar del Plan Operativo Anual dos mil doce (2012) y Presupuesto de Ingresos y Egresos del dos mil doce (2012).
- VII. Conocimiento de Ejecución Presupuestaria del Dos mil once (2011).
- VIII. Conocimiento de oficios enviados por parte del Consejo Consultivo números CC guión doscientos setenta y tres guión dos mil once (CC-273-2011), CC guión doscientos setenta y cinco guión dos mil once (CC-275-2011) y CC guión doscientos setenta guión dos mil once (CC-270-2011).
- IX. Conocimiento de Nota enviada por la Municipalidad de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.







XI. Solicitud de Aprobación para la Contratación de Personal del Servicio de Conserjería y Limpieza bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021).

Conocimiento de Informe Ejecutivo de Comisión Conformada para investigar los hechos denunciados en el Hospital Hellen Lossi del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

XIII. Solicitud de la Procuraduría General de la Nación para que se remita el expediente del evento de Licitación Pública Nacional número RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil once denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- A NIVEL NACIONAL".

XIV. Audiencia a los Licenciados Heber Darinel Ramírez Chun, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internos y Marco Aurelio Alveño, Asesor.

XV. Solicitud de Aprobación de Reestructuración del Registro Central de las Personas.

XVI. Solicitud de Aprobación de Reestructuración de la Dirección de Capacitación.

XVII. Solicitud de Aprobación de Reestructuración del Departamento de Compras y Adquisiciones, de la Dirección Administrativa e la Seconda Sec

XVIII. Solicitud de Aprobación de Reestructuración de Coordinación Interinstitucional de la Dirección Ejecutiva.

XIX. Solicitud de Prórroga de Contratos bajo el renglón cero veintiuno (021) de la Dirección de Procesos.

XX. Puntos Varios

XXI. Convocatoria de la sesión.

XXII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

<u>SEGUNDO</u>: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (94-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa y cuatro guión dos mil once (94-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS (NO.2) DEL AÑO DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil doscientos uno guión dos mil once (DE-4201-2011), de fecha catorce de diciembre del presente año, mediante el cual se solicita la Ampliación Presupuestaria número dos del año dos mil once, por un valor de siete millones doscientos





cincuenta y dos mil novecientos veintinueve quetzales exactos (Q.7,252,929.00) en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil once (2011). El Directorio procede a revisar la solicitud correspondiente, y para ampliar los aspectos relacionados a la solicitud presentada, reciben a la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto. El Directorio luego del minucioso análisis y discusión por consenso y unanimidad aprueba la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el presente ejercicio fiscal dos mil once (2011), en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q.7,252,829.00), distribuido en la forma indicada en el acuerdo de Directorio que para los efectos correspondientes se emitirá a continuación. Por lo anterior, se procede a emitir el Acuerdo de Directorio número setenta y tres guión dos mil once (73-2011), de fecha veinte de diciembre del presente año, el cual se transcribe a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-GUATEMALA, C.A.

> ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 73-2011

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2
EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es una entidad autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio y del Estado, de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, tiene la responsabilidad de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales en la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y los ciudadanos desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los ajustes presupuestarios para ampliar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución con recursos de Intereses percibidos en las diferentes cuentas de depósitos monetarios de bancos del sistema y otros ingresos no tributarios de la institución, percibidos a la fecha, por la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.7,252,929.00), por lo que se modificará el presupuesto vigente de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.819,322,245.00) a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.826,575,174.00)

POR TANTO:

El Directorio en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1,6,9 y 15 literales c), k) y o) del Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-.



W.





RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAPpara el ejercicio fiscal 2,011 en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.7,252,929.00), en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBROS

<u>Código</u>		Descripción		Quetzales
11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
9	90	Otros ingresos no tributarios Otros ingresos no tributarios		477,000.00
15		RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1		Intereses		
	31	Por depósitos internos		6,775,929.00
			TOTAL:	7,252,929.00

ARTICULO 2. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el presente ejercicio fiscal 2,011, en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 7,252,929.00), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Código	<u>Descripción</u>	Quetzales
	TOTAL:	7,252,929.00
400 900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES al de las Personas ASIGNACIONES GLOBALES	18,133.00 7,234,796.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	<u>Descripción</u>	Quetzales
	TOTAL:	7,252,929.00
31	Ingresos Propios	7.252.929.00

ARTICULO 3. La Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, queda responsable de la Programación y la Ejecución del Gasto al que se refiere el presente acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4. Con la Ampliación a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el ejercicio fiscal 2,011, aumentará a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.826,575,174.00)

ARTICULO 5. El presente acuerdo empieza a regir en la fecha de su aprobación y será publicado en el Diario de Centro América para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.





CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO UNO (NO. 1) DEL AÑO DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil doscientos dos guión dos mil once (DE-4202-2011), de fecha catorce de diciembre del presente año, mediante el cual se solicita la que se apruebe la disminución del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas, número uno (No. 1), para el presente año fiscal dos mil once (2011), por un valor de diecinueve millones ochocientos treinta mil seiscientos diecinueve quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q.19,830,619.59). El Directorio analiza y revisa la solicitud correspondiente, y proceden a aclarar las dudas pertinentes con la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto, quien está presente para el efecto. El Directorio, luego de una amplia discusión por consenso y unanimidad aprueba la Disminución del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el presente ejercicio fiscal dos mil once (2011), en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.19,830,619.59). Por lo anterior, se procede a emitir el Acuerdo de Directorio número setenta y cuatro guión dos mil once (74-2011), de fecha veinte de diciembre del presente año, el cual se transcribe a continuación:

Registro Nacional de las Personas



Código

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Quetzales

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-GUATEMALA, C.A.

ACUERDO DE DIRECTORIO **NÚMERO 74-2011**

APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 1 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es una entidad autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio y del Estado, de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, tiene la responsabilidad de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales en la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro unico de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y los ciudadanos desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

CONSIDERANDO

Que es importante readecuar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a los niveles reales de ingresos percibidos, de los recursos de ingresos propios recaudados por concepto de la emisión de certificaciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, entre otros y emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, recursos de Préstamos Externos (Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-) y recursos de Donaciones (-UNICEF-) se hace necesario disminuir el Presupuesto de la Institución en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.19,830,619.59), por lo que se modificará el presupuesto vigente de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.826,575,174.00) a la cantidad de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 806,744,554.41).

POR TANTO:

El Directorio en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1,6,9 y 15 literales c), k) y o) del Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2,011 en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 19,830,619.59), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBROS

	Códig	<u>o</u>	Descripción	Quetzales
*	13	2 90	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Venta de Servicios Otros Servicios	-19,600,000.00
Also	16	2 10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Público De la Administración Central	-183.44
OK.	16	4 20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Donaciones Corrientes De Organismos e Instituciones Internacionales TOTAL:	-230,436.15 -19,830,619.59





ARTICULO 2. Aprobar la Disminución del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el presente ejercicio fiscal 2,011, en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 19,830,619.59), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Código	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	TOTAL:	-19,830,619.59
000	SERVICIOS PERSONALES	-104,665.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	-5,176,378.59
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,500,000.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-49,576.00
	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Ofdina	Descrinción	Quetzales

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	Quetzales
	TOTAL:	-19,830,619.59
31	Ingresos Propios	-19,600,000.00
52	Préstamos Externos -BCIE-	-183.44
61	Donaciones Externas -UNICEF-	-230,436.15

ARTICULO 3. La Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, queda responsable de la Programación y la Ejecución del Gasto al que se refiere el presente acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4. Con la Disminución a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el ejercicio fiscal 2,011, disminuirá a la cantidad OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 806,744,554.41).

ARTICULO 5. El presente acuerdo empieza a regir en la fecha de su aprobación y será publicado en el Diario de Centro América para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO RELACIONADO A LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DE LAS OSAMENTAS IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil doscientos ochenta y seis guión dos mil once (DE-4286-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, traslada el Informe Circunstanciado que fue solicitado al Registrador Central de las Personas, en relación a la inscripción de defunción de las osamentas identificadas en el Municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango. El Directorio tiene por recibido el informe circunstanciado y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para remitir el mismo a la Procuraduría de los Derechos

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DOCE (2012) Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DOS MIL DOCE (2012). El Director Ejecutivo traslada el Proyecto Preliminar del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Ingresos y Egresos dos mil doce (2012), mediante oficio DE guión





cuatro mil doscientos ochenta y cuatro guión dos mil once (DE-4284-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año. El Directorio tiene por recibido el proyecto preliminar relacionado, mismo que queda para su revisión y análisis respectivo.------

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil doscientos cincuenta y cinco guión dos mil once (DE-4255-2011) de fecha diecinueve de diciembre del presente año, mediante el cual adjunta los cuadros de la Ejecución Presupuestaria al diecinueve de diciembre del año dos mil once siguientes: a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos, según presupuesto vigente; b) Ejecución Presupuestaria, según ingresos percibidos dos mil once más saldos de caja dos mil diez; c) Ejecución Presupuestaria, según Ingresos Percibidos en el año dos mil once; y d) Ejecución Presupuestaria respectivamente. El Directorio tiene por recibidos, para revisión y análisis, los cuadros de la Ejecución Presupuestaria relacionados.---OCTAVO: CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NÚMEROS CC GUIÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-273-2011), CC GUIÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QNCE (CC-275-2011) Y CC GUIÓN DOSCIENTOS SETENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-270-2011). El Directorio recibe los oficios remitidos por el Consejo Consultivo identificados con números CC guión doscientos setenta y tres guión dos mil once (CC-273-2011), CC guión doscientos setenta y cinco guión dos mil once (CC-275-2011) ambos de fecha catorce de diciembre del presente año, y el CC guión doscientos setenta guión dos mil once (CC-270-2011) de fecha trece de diciembre del presente año, respectivamente. El Directorio, al revisar los oficios relacionados, señala, que en el punto tres (3), del Acta número cuarenta y ocho guión dos mil once (48-2011), que contiene sesión ordinaria del Consejo Consultivo de fecha seis de diciembre del dos mil once (2011), remitida mediante el oficio CC guión doscientos setenta y cinco guión dos mil once (CC-275-2011), el Consejo Consultivo al conocer el oficio que les fue remitido con instrucciones de Directorio, DE guión cuatro mil setenta y ocho guión dos mil once (DE-4078-2011) de fecha uno de diciembre del presente año, declara literalmente: " (...) a) que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio emite acuerdos y resoluciones; "no instrucciones;(...)", y continúan indicando que: "d) que el efecto legal administrativo que se pretende con las referencias relacionadas para mayor precisión, es que se publiquen y den a conocer a la ciudadanía todas las resoluciones y recomendaciones que realiza éste Consejo Consultivo y que constan en las actas de las sesiones realizadas; e) que en lo que concierne a los requerimientos "específicos" reclamados, no obstante que con el envío de la certificación del acta completa sería suficiente para que tanto el Directorio como el Director Ejecutivo tengan noticia de todas las actuaciones de este órgano, (...)", f) que el vocablo "efecto", conforme Hans Kelsen, son las consecuencias que las normas deben producir, así entonces

que para los efectos legales administrativos el envío de las certificaciones de las actas





<u>DÉCIMO PRIMERO:</u> SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTIUNO (021). El Director Ejecutivo traslada los oficios DE



M





guión cuatro mil doscientos nueve guion dos mil once (DE-4209-2011) y DE guión cuatro mil doscientos treinta y ocho guión dos mil once (DE-4238-2011) de fechas trece y quince de diciembre del presente año respectivamente, mediante el cual se adjunta la solicitud del Licenciado Julio René Alarcón Aquino, Director Administrativo en Funciones, en relación a la prórroga de treinta y cinco (35) plazas del personal de Conserjería y Limpieza, por un período de cuatro meses a partir del dos de enero del año dos mil doce (2012), así como los dictámenes favorables de la Dirección de Asesoría Legal número DAL guión mil novecientos veintiséis guión dos mil once (DAL-1926-2011) de fecha quince de diciembre del año en curso, emitido por el Licenciado Julio Martín Vielman Rosales y el Dictamen Financiero número cero cuarenta y cuatro guión dos mil once (044-2011) de fecha doce de diciembre del presente año, emitido por la Licenciada Regina Farfán de Luján. El Directorio luego de la revisión y análisis correspondiente, por consenso y unanimidad aprueba la suscripción de contratos bajo el renglón cero veintiuno (021) de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza por el plazo de cuatro meses, contados a partir del dos de enero del año dos mil doce, para el efecto se emite el Acuerdo de Directorio número setenta y cinco guión dos mil once (75-2011) de fecha veinte de diciembre del año en curso, el cual se transcribe a continuación:" REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 75-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la Institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de ampliación de los contratos de trabajo bajo el renglón cero veintiuno (021) de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza, por el período de cuatro (4) meses, el cual iniciará a partir del dos (2) enero del año dos mil doce (2012), con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y cuatro guión dos mil once (044-2011), de fecha doce de diciembre de dos mil once (12/12/2011), emitido por la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil once, aprobación que quedó consignada en el punto DÉCIMO





PRIMERO del Acta del Directorio del Registro Nacional de las Personas, número noventa y cinco (95) de esa fecha, siendo procedente emitir la disposición respectiva que permita la ejecución de lo resuelto; POR TANTO: Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, y 15 literales c) y o), del Decreto número 90-2005 y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la suscripción de contratos de trabajo bajo el renglón 021 de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza, por el plazo de cuatro meses (Q4), el cual iniciará a partir del dos (2) de enero del año dos mil doce (2012). SEGUNDO: La Dirección de Capacitación y la Dirección Administrativa son las encargadas de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo. TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución a la Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto y la Dirección de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas, para los efectos correspondientes. CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once."-----DÉCIMOSEGUNDO: CONOCIMIENTO DE INFORME EJECUTIVO DE COMISIÓN

DÉCIMO TERCERO: SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS —RENAP- A NIVEL NACIONAL". El Directorio recibe la Providencia número dos mil veintinueve guión once JA (2029-11-JA), proveniente de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, de fecha quince de diciembre del presente año, recibida el diecinueve de diciembre del presente año, mediante la cual solicitan que previo a emitir pronunciamiento jurídico con relación al recurso de reposición interpuesto por la entidad Protección Metropolitana, Sociedad Anónima en contra de la





DÉCIMO CUARTO: AUDIENCIA A LOS LICENCIADOS HEBER DARINEL RAMÍREZ CHUN, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y MARCO AURELIO ALVEÑO, ASESOR. El Directorio recibe a los Licenciados Heber Darinel Ramírez Chun, Director de la Unidad de Asuntos Internos y Marco Aurelio Alveño, Asesor respectivamente. El Licenciado Ramírez Chun, Coordinador de Asuntos Internos, informa que se procedió a denunciar ante el Ministerio Público a las personas que tiene los privilegios en la Dirección de Informática para crear y modificar usuarios y contraseñas. Al respecto el Licenciado Helder Ulises Gómez consulta si se presentó una denuncia nueva o están ampliando las denuncias ya existentes. Esto porque considera necesario que, a las denuncias ya presentadas, sobre situaciones que están bien determinadas, se acompañe el listado de las personas denunciadas a cada denuncia interpuesta en el Ministerio Público, de lo contrario no tiene efecto la denuncia de las personas con los accesos, porque no va a constar ningún informe de donde se suscitaron los hechos. Asimismo el Licenciado Gómez consulta si la Unidad tiene identificados usuarios de hechos suscitados en el dos mil diez. El Licenciado Alveño, indica que de los hechos que han tenido conocimiento, lo más que se han tardado en denunciar los mismos es mes y medio, y a partir del mes de junio, se denunció al beneficiario, asimismo de las cuarenta y dos denuncias que indicaron en la reunión anterior, treinta y un denuncias tienen identificado al usuario, de estas denuncias, quince personas están aún laborando en el RENAP, con la recomendación de no contratarlas nuevamente, y las acciones inmediatas han sido que se solicite el traslado del lugar. El Licenciado Ramírez Chun, manifiesta que de las denuncias que quedan, el cincuenta por ciento son por alteración del SIRECI, y algunas de estas no se denuncian porque son errores en la digitación. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, manifiesta que deben tomar decisiones radicales, y no es posible que tengan más de un año y no se han iniciados procedimientos administrativos, para que la gente se entere de que existe una investigación administrativa seria que coadyuvara a que se retiren de la institución, pero lamentablemente considera que se han queda cortos en las acciones, y no puede ser la solución el traslado de las personas, porque no es efectiva esta medida, la decisión debe ser tajante y radical. El Licenciado Marco





Aurelio Alveño, manifiesta que hay medidas que se han tomados para reaccionar ante la situación. El Licenciado Dávila Figueroa indica que dichas medidas no han funcionado, porque por ejemplo el personal de la Dirección de Informática, no se han enterado que se les está investigando. El Licenciado Gómez, consulta acerca de cuántas denuncias hay antes de que tomara posesión el actual Director Ejecutivo. El Licenciado Alveño, señala que son dos denuncias de las que tiene conocimiento y anteriormente no sabe si existieron más, adicionalmente señala que fue difícil encaminar la investigación. El Director Ejecutivo indica que era sumamente difícil obtener la información, puesto que anteriormente la propia Dirección de Informática presentaba el Dictamen Técnico y la información era difícil de descifrar, razón por la cual diseñó una herramienta que le permitiera a la unidad descifrar la información para poder proceder con las denuncias y no depender de dicha dirección. El Licenciado Gómez, señala que la unidad tiene que tener a su servicio la tecnología, pero ustedes mismos indican que antes no tenían herramientas. Sin embargo, dicha situación ya cambió y se realizaron los apoyos tecnológicos, por ello es necesario saber desde que fechas son esas denuncias, para que se pueda observar el resultado, definir quién va a ir a juicio, cuántos casos son antiguos, cuáles corresponden a los meses anteriores a julio del año pasado, cual es la situación del caso del año dos mil diez, porque todo ello ayudará a definir cuánto tiempo más llevará para que lleguen al status del caso del dos mil diez. El Licenciado Dávila Figueroa, sugiere que se tomen acciones inmediatas, porque alguna solución debe tenerse para esta situación, por ejemplo que la unidad cuente con un Técnico de Informática de ser necesario. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, manifiesta que está de acuerdo con el Director Ejecutivo en que se denuncien a todos los que están investigando. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que la unidad no puede investigar, sino que dicha situación corresponde al Ministerio Público, la Unidad de Asuntos Internos debe discernir si se debe denunciar inmediatamente, y se trata de casos que se determina que son por errores en la digitación, no corresponde a la unidad conocerlo. El Licenciado Ramírez Chun, respecto de estos casos manifiesta que el Registrador revisa el SIRECI y no el libro, por ello solicita la investigación y se le consulta si se interpone la denuncia. El Director Ejecutivo indica que el Registrador tiene que documentar los hechos y manifestar si se denuncian. El Licenciado Dávila Figueroa indica que considera necesario formar expediente administrativo, se le da audiencia, y se les hace del conocimiento que está en investigación. El Licenciado Gómez, indica que aparte es la responsabilidad laboral y administrativa que la responsabilidad penal, y que el trámite administrativo tiene que trasladarse a capacitación, y los demás se debe definir qué clase de denuncia corresponde. El Licenciado Alveño, informa que el cien por ciento de los casos analizados están denunciados. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, indica que con los indicios, se deben iniciar los procesos administrativos, para que los involucrados se enteren que deben dar cuenta por los errores cometidos. El Directorio se da por enterado de la información proporcionada por el personal de la Unidad de Asuntos





Internos e instruye al Director Ejecutivo para que tomen las medidas necesarias para que los procesos administrativos correspondientes sean trasladados a la Dirección de Capacitación.--<u>DÉCIMO QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL</u> REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil doscientos noventa y uno A guión dos mil once (DE-4291A-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, traslada la propuesta de reestructuración del Registro Central de las Personas con su Dictamen Financiero favorable número cero cuarenta y nueve guión dos mil once (049-2011), emitido por la Dirección de Presupuesto, con fecha veinte de diciembre del presente año, asimismo se incluye su justificación, organigrama actual y propuesto, los perfiles de los puestos cuya creación se solicita y su respectivo impacto financiero. El Directorio luego del análisis y revisión de la propuesta de mérito, por consenso y unanimidad aprueba la reestructuración del Registro Central de las Personas, emitiendo para los efectos correspondientes el Acuerdo de Directorio número setenta y seis guión dos mil once(76-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, mismo que se transcribe a continuación: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 76-2011EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la Institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las metas propuestas y funciones especificas del Registro Nacional de las Personas, se han podido detectar oportunidades de mejora que se manifiestan en las tres jefaturas que actualmente funcionan en el Registro Central de las Personas (Jefatura de Asesoría Registral, Supervisión Departamental y Departamento de Ciudadanos), por lo que es necesario distribuir las funciones para que las mismas sean atendidas de forma inmediata, por lo que para ello es preciso crear nuevas jefaturas con atribuciones específicas para cumplir con las metas y funciones de la Dirección de Registro Central. CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de creación de doce (12) plazas para el Registro Central de las Personas, con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y nueve guión dos mil once, de fecha veinte de diciembre de dos mil once, emitido conjuntamente por el Licenciado Rubén Darío Méndez Urízar, Jefe del

W.





tro Nacional de las Personas









Eliminación de Plazas 022

(Cifras Expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	BONIFICACION PROFESIONAL MENSUAL	PATRONAL MENSUALIGSS	SURLDO ANUAL	BONIFICACION ANUAL	BONIFICACION PROFESIONAL ANUAL	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL IGSS ANUAL	GRAN TOTAL
oxiliar de Registro Civil II Guatemala uatemala	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.
uxiliar de Captura de Datos Chimalten	1	2,200.00	2,200.00	250.00		234.74	26,400.00	3,000.00	9	2,200.00	2,200.00	2,816.88	36,616.
legistrador Civil Auxiliar Escuintla La iomera Sipacate	1	3,000.00	3,000.00	250.00		320.10	36,000.00	3,000.00		3,000.00	3,000.00	3,841.20	48,841.
uxiliar de Archivo Registral II uatemala Archivo Registral	8	2,500.00	20,000.00	2,000.00	,	2,134.00	240,000.00	24,000.00		20,000.00	20,000.00	25,608.00	329,608.
uxiliar de Registro Civil II Guatemala Versonal de Apoyo al Registro	2	2,000.00	4,000.00	500.00		426.80	48,000.00	6,000.00	IX.	4,000.00	4,000.00	5,121.60	67,121
Auxiliar de Registro Civil II Guatemala San Juan Sacatepequez	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II El Progreso Morazan	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II. El Progreso San Agustin Acasaguastian	2	2,000.00	4,000.00	500.00		426.80	48,000.00	6,000.00		4,000.00	4,000.00	5,121.60	67,121.6
Auxiliar de Registro Civil II El Progreso San Antonio La Paz	1	2,000.00	2,000.00	250.00	- 4	213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Escuintla Escuintla	2	2,000.00	4,000.00	500.00		426.80	48,000.00	6,000.00		4,000.00	4,000.00	5,121.60	67,121.6
Auxiliar de Registro Civil II Escuintía		6,000,00	1,000.00	300.00		120.00	10/040.00	0,000.00		1,000,000	1,000.00	3,22.77	77,102.0
Santa Lucia Cotzumalguapa	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00	*	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Escuintia Figuisate	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Santa Rosa Dratorio	1	2,000,00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Santa Rosa Nuevo Santa Rosa	1	2,000.00	2,000.00	250.00	1 P .	213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Sololá Sololá	1	2,000.00	2,000,00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Sololá Santa Cruz La Laguna	1	2,000.00	2,000.00	250.00	v :	213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Quetzaltenango Sibilia	1	2,000.00	2,000.00	250.00	riviit	213.40	24,000.00	3,000.00	anda	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Quetzaltenango Ostuncalco	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Quetzaltenango San Martin Sacatepequez	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Retalhuleu San Sebastian	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00	2	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Retalhuleu Champerico	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II San Marcos San Miguel Ixtahaucan	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00	Ę.	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II San Marcos l'acaná	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00	R	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II San Marcos Sinibal	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II San Marcos l'ejutta	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00	χ.	2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II San Marcos xchiguan	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Iuehuetenango San Ildefonso xtahuacan	1	2,000.00	2,000.00	250.00	9	213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
turiliar de Registro Civil II luehuetenango Todos Santos Cuchumatan	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.8
Auxiliar de Registro Civil II Huehuetenango Concepcion Huista	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.
Auxiliar de Registro Civil II Alta /erapaz Santa Catalina La Tinta	1	2,000.00	2,000.00	250.00		213.40	24,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	2,560.80	33,560.
Auxiliar de Captura de Datos Rotativo Chiquimula Chiquimula	1	2,750.00	2,750.00	250.00		293.43	33,000.00	3,000.00		2,750.00	2,750.00	3,521.16	45,021.1
Auxiliar de Captura de Datos Rotativo Quetzaltenango Quetzaltenango				An1933 par						65594556	2,750.00	3,521.16	45,021.1
	1 42	2,750.00 67,200.00	2,750.00 90,700.00	250.00	(*)	293.43	33,000.00	3,000.00 126,000.00		2,750.00 90,700.00	90,700.00	116,132.40	1,511,932.4







Creación de Plazas 022

1	NOMBRE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUE DO MENSUAL	EONIFICACION MENSUAL \$7-2031	EONIFICACION PROFESIONAL MEISUAL	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SURLOC ANUAL	BONIFICACION ANUAL	PROFESIONAL ANUAL	BOND 14	ASUNA.20	CUOTA PATRONAL IGSS ANUAL	GRANTOTAL
i	Secretaria (Registro Central)	1	3,750.00	3,750.00	250.00		400.13	45,000.00	3,000.00	-	3,750.00	3,750.00	4,801.56	60,301.56
8	Técnico Jurídico II (Departamento de Ciudadanos)	2	4,500.00	9,000.00	500.00		960.30	108,000,00	6,000.00	1	9,000.00	9,000.00	11,523.60	143,523.60
1	Técnico Jurídico II (Asesoria Registral)	4	4,500.00	4,500.00	250.00		480.15	54,000.00	3,000.00		4,500.00	4,500.00	5,761.80	71,761.80
	Técnico Jurídico III (Depertamento de Ciudadanos)	1	5,500.00	5,500.00	250.00	1.	586,85	66,000.00	3,000.00		5,500.00	5,500.00	7,042-20	87,042.20
	Técnico en seguimiento Administrativo (Registro Central)	1	5,500.00	5,500.00	250.00	N.I	586.85	66,000.00	3,000.00	Ph.	5,500.00	5,500.00	7,042.20	87,042.20
	Tecnico Juridico IV (Asesoria Registrali)	1	6,500.00	6,500.00	250.00	NOC	693.55	78,000.00	1 CF S 3,000.00	rei	6,500.00	J.S 6,500.00	8,322.60	102,322.60
	Técnico Jurídico IV (Registro Central)	1	6,500.00	6,500.00	250.00		693.55	78,000.00	3,000.00	131	6,500.00	6,500.00	8,322.60	102,322.50
	Ercargado de la Auxiliatura del Municipio de Guatemala (Registro Civil Metropolitano)	1	10,000.00	10,000,00	250.00		1,067.00	120,000.00	3,000.00	+:	10,000.00	10,000.00	12,894.00	155,804.00
	Encargado de Captura de Datos del Municipio de Guatama la Registro Civil Metropolitano)	1	8,000.00	8,000.00	250.00		853.60	96,000.00	3,000.00		00.000,8	8,000.00	10,243.20	125,243-20
-	Total	10	54,750.00	59,250.00	2,500.00		6,321.98	711,000.00	30,000.00		59,250.00	59,250.00	75,863.76	935,363.76

TERCERO: Se aprueba	an los perfiles de los puestos antes indicados con sus respectivas
atribuciones y los requisi	itos para optar a dichos puestos en la forma siguiente:
JEFE DE ARCHIVO RE	GISTRAL
Identificación:	
Título del Puesto:	Jefe de Archivo Registral
Ubicación:	Archivo Registral, Registro Central de las Personas
يefe Inmediato:	Registrador Central de las Personas
Supervisa a:	Encargado de Archivo
	Técnico de Archivo I, II, III
Dosorinción:	

Naturaleza Del Trabajo:-----





	Traba	ajo administrativo que consiste en planificar y coordinar las actividades de recepción,
j	regis	tro, clasificación y archivo de libros, expedientes y documentos de naturaleza registral
		enientes de los diferentes Registros Civiles a nivel nacional
	Atrib	uciones:
		Vela por el correcto funcionamiento del Archivo Registral, y por la excelencia en la
		atención de los servicios solicitados por los usuarios tanto internos como externos
	•	Ejecuta el Plan Operativo Anual de la Jefatura a su cargo
	•	Programa las actividades mensuales de la Jefatura a su cargo
\	•	Supervisa que las normas y lineamientos para el proceso de archivo, conservación y
1		custodia de libros y documentos que contienen la información registral de las personas,
		que fueron recibidos de las municipalidades o que se generan como producto de los
1)	procesos registrales que se realizan en el RENAP, sean realizados conforme a los
1		procedimientos establecidos
	•	Evalúa el alcance de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual
X	•	Diseña los sistemas de archivo que faciliten la recepción, clasificación, registro y
/	/	localización de libros y documentos que ingresen al Archivo Registral
`	•	Dirige y supervisa las acciones de clasificación y archivo de libros y documentos,
/		velando porque se utilicen procedimientos y mecanismos que faciliten su acceso,
1	1	manipulación y consulta.
	•	Verifica que se mantengan actualizados los registros de los libros y documentos que
_		obran en el Archivo
	•	Autoriza la entrega de libros o documentos para consulta fuera del Archivo, solicitados
\		por la Sección de Digitalización, por los Registros Civiles, por dependencias del RENAP
		u otros entes
	•	Vela por el mantenimiento y conservación de los libros, tomos, folios y documentos que
)	obran en el Archivo Registral, y cuando se requiera ordena y supervisa el empastado o
		la reparación de los mismos
7	•	Firma correspondencia oficial que se genera en el Archivo Registral
	•	Presenta informes al jefe inmediato sobre la situación y avance general de las
		actividades a cargo
	•	Participa en reuniones a las cuales sea convocado
	•	Recibe y tramita las peticiones de permisos, licencias, vacaciones y otros asuntos
		planteados por el personal subalterno, y realiza la correspondiente evaluación del
		desempeño
	•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	Porfi	I del Puesto:

Preparación Académica:----





	Poseer título universitario en	materia de archivo. Colegiado Activo									
	Experiencia Laboral:										
	Acreditar 4 años de experie	creditar 4 años de experiencia en la coordinación de unidades de archivo, que incluya									
	supervisión de personal										
	JEFE DE CONTROL DE CAI	LIDAD DE REGISTROS									
	Identificación:	ficación:									
	Título del Puesto:	Jefe de Control de Calidad de Registros									
	Ubicación:	Registro Central de las Personas									
\	Jefe Inmediato:	Registrador Central de las Personas									
)	Supervisa a:	Técnico en Verificación de Registros (varias plazas)									
		Auxiliares en Verificación de Registros (varias plazas)									
1	Descripción:										
1	Naturaleza Del Trabajo:										
1	Trabajo administrativo que	consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y									
•	controlar las actividades que	se desarrollan en Verificación de Registros del Registro Civil de									
	las Personas, fundamentando	o su accionar en las políticas y objetivos institucionales									
	Atribuciones:										
	 Coordina todo lo refer 	ente al control de calidad de registros a nivel República									
		s que se encuentran pendientes de enviar a impresión por la falta									
	de criterios registrales	s y/o directrices									
		de criterios registrales para su aprobación e implementación por									
	parte del Registro Cer	ntral									
	 Emana directrices al 	Técnico de Verificación de Registro con la finalidad de optimizar									
7	las funciones y el des	empeño de los Auxiliares de Verificación									
		tes de cancelaciones que ingresen para que los mismos sean									
	A PARCE CONTRACT CONTRACT										
Ė.		ción, activación o estatus de investigación de los registros									
		lacionado entre la Dirección de Procesos y las sedes de la									
×		ionar los problemas derivados en la captura de datos biográficos									
7		dinar con los Registradores Departamentales para solventar									
1		or el buen desempeño de las atribuciones del Técnico de									
\		es de verificación de registro									
		nes para los Auxiliares de Captura de Datos y Auxiliares de									
	Verificación de Regist	tro									





Observa y verifica que los procesos relacionados a la captura de datos biométrico					
	biográficos se	cumplan de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos			
•		olicitudes de las distintas Direcciones para la reasignación o inhabilitación			
	de CUI				
•	Análisis de ca	asos de solicitudes de DPI con distinta certificación, estableciendo se			
	procede o no	la reimpresión de dicho documento, solicitando lo mismo a las distintas			
>	direcciones				
٠	Ejecuta otras	funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato			
Perfil (del Puesto:				
Drona	ración Acadór	mica:			
гтера	racion Acader	шса			
		tario de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,			
•					
Experi	encia Laboral	[:			
Acredit	tar 5 años de e	experiencia en el ejercicio de su profesión en entidades externas o 2 años			
1		ara el Registro Nacional de las Personas.			
TÉCNI	CO JURÍDICO) III-			
Identif					
Título	del Puesto:	Técnico Jurídico III <u>cional de las Personas</u>			
Ubicad	ción:	Departamento de Ciudadanos			
Jefe In	ımediato:	Jefe Departamento de Ciudadanos			
Super	visa a:	No ejerce supervisión			
Descri	<u>pción</u> :				
Natura	leza del Traba	ajo:			
Trabajo	o técnico profe	sional que consiste en ejecutar labores de asistencia y apoyo en el área			
jurídica	a, dentro de las	s distintas funciones realizadas por la Dirección de Registro Central y sus			
distinta	ıs jefaturas, y	otros asuntos relacionados con la interpretación legal en cuanto a las			
inscrip	ciones de hech	nos y actos civiles realizadas en los distintos Registros Civiles			
Atribu		eguimiento a los casos y expedientes remitidos al departamento			
•	Recibe y reso	guarda la información proveniente de la Dirección de Procesos de los			
	5 13	quienes se les extiende el DPI			
•		portes de fallecidos con las respectivas bases de datos			
		rmación de los ciudadanos inscritos, cambios en el Documento Personal			

de Identificación - DPI-. -----



Atribuciones:----



•		rial de información q						al –		
•		correspondencia o								
•	Elabora oficios	, notas y otros docum	entos que l	e sean r	equerido	s				
•	Elabora oficios, notas y otros documentos que le sean requeridos Brinda auxilio y colaboración en el área jurídico-registral en la Dirección de Registro									
	Central									
•	Colabora en la digitación de documentos									
•	Mantiene y actualiza la base de datos, llevando el control digitalizado de los									
	3.50	gresados								
•		camente al jefe inme								
		comendadas			-					
		uniones de trabajo a l								
		unciones que le sean								
Perfil										
		ica;								
Prepai	carrehade al Oc	tavo Semestre en De		WIE.	I/I					
парег	aprobado el Oc	lavo Semestre en De	recno	* 17	-					
		mientos en legislación								
Experi	iencia Laboral:									
		xperiencia como Pro								
		trales o jurídicas								
		MIENTO ADMINISTR								
Identif	ficación:									
Título	del Puesto:	Técnico en S	eguimiento	Adminis	trativo					
Ubicad	ción:	Registro Cen	tral							
Jefe In	nmediato:	Registrador Ce	entral de las	Person	as					
Super	visa a:	No ejerce su	oervisión							
Natura	aleza del Trabaj	jo:								
Trabaj	Trabajo técnico profesional que consiste en dar seguimiento a los procesos administrativos y									
a las a	a las auditorias y a los hallazgos realizados por la Contraloría General de Cuentas y la									
Unidad	Unidad de Gestión y Control Interno, con el fin de subsanar dichos hallazgos e implementar									
solucio	soluciones para mejor el funcionamiento de la Dirección de Registro Central									



Descripción:-



	Colabora en los procesos administrativos del Registro Central									
	•	Colabora con	la Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Gestión y Control							
		Interno, y ela	aborar planes y programas para dar solución a los hallazgos de las							
		auditorías rea	alizadas y papeles de trabajo, de conformidad con las operaciones							
		administrativa	s, contables y financieras del Registro							
\	•	Revisa y co	ontrola la buena aplicación de leyes, acuerdos, normas y otras							
_		disposiciones	en los controles de los procesos y procedimientos del RENAP							
	•	Realiza los int	formes respecto a las auditorías realizadas							
	•	Clasifica la do	ocumentación relacionada con las auditorías en que participe							
			nes, papeles de trabajo y formas que se hayan utilizado en las auditorías.							
			compilación de leyes y actualización del archivo permanente de la							
		7 7								
			el jefe inmediato cualquier anomalía que detecte, documentándola y							
)		respaldándola con las pruebas pertinentes								
			tud y gestiona ante la Dirección Financiera del RENAP los viáticos que							
/		requiera para participar en la solución de auditorías de campo, solicitando el visto								
	bueno del Director de Registro Central de las Personas									
			reuniones técnicas de la Dirección de Auditoría Interna a las que sea							
8		Eiecuta otras	Registro Nacional de las Personas funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato							
Pe	rfil (
			mica:							
	170		ctavo Semestre en Auditoría o en otra carrera universitaria afín al puesto.							
		•	izado en aplicación de leyes, normas y reglamentos de control interno							
			l:							
			experiencia en labores de procesos administrativos o acreditar 2 años de							
			strales							
) IV							
lde	entif	icación:								
Tít	ulo	del Puesto:	Técnico Jurídico IV							
Ub	oicad	ción:	Registro Central de las Personas (según corresponda)							
			Asesoría Registral (según corresponda)							
Je	fe In	nmediato:	Registrador Central de las Personas (según corresponda)							
			Jefe de Asesoría Registral (según corresponda)							
Supervisa a:		visa a:	No ejerce supervisión							



Descripción:-----



Naturaleza Del Trabajo:									
Trabajo técnico profesional	que consiste en apoyar al Registrador Central de las Personas en								
las labores de recepción, co	onservación, control y custodia de los Dictámenes emitidos por la								
Jefatura de Asesoría Registral u otras Direcciones, para la elaboración de criterios registrale									
asesorando además a las autoridades superiores en cuanto a los criterios o d									
emanadas por la Dirección.									
Atribuciones:									
Colabora con el Re	gistrador Central de las Personas para coordinar la emisión de								
	juntamente con Asesoría Registral								
	ntes y documentación que le sea asignada, y emite el informe								
	vo a través de medios impresos o electrónicos, de los Dictámenes								
	ía Registral u otras Direcciones, así como de otros documentos								
de importancia para	el Registro Central								
Asiste a reuniones									
preparar resúmenes	e informes de las mismas								
Revisión y elaborad	Revisión y elaboración de informes, metas, expedientes, dictámenes, criterios y								
manuales o guías re	manuales o guías registrales del Registro Central, para su respectiva presentación								
 Informa periódicame 	ente al Registrador Central sobre el desarrollo y avance de las								
funciones encomend	adas								
Ejecuta otras funcior	nes que le sean asignadas por su jefe inmediato								
Preparación Académica:									
Pensum Cerrado en Derech									
Experiencia Laboral:									
(40)	ncia como Procurador o Asistente Jurídico o acreditar 3 o más								
	gistrales o jurídicas								
ENCARGADO DE LA AUX	LIATURA DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA								
Identificación:									
Título del Puesto:	Encargado Auxiliatura Municipio de Guatemala								
Ubicación:	Registro Civil Metropolitano								
Jefe Inmediato:	Registrador Civil Departamento de Guatemala								
Supervisa a:	- Auxiliar de Registro Civil II y I (varios)								
	- Auxiliar de Informática I (varios)								





	Na	turaleza del Trabajo:
	Tra	bajo administrativo que consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y
	cor	ntrolar las actividades que se desarrollan en la Sede Cortijo Reforma
	Atr	ibuciones:
	•	Planifica, dirige, coordina, controla y evalúa las actividades técnicas y administrativas que
		se desarrollan en la Mini Sede correspondiente, velando por la ejecución y cumplimiento
		de los planes de trabajo establecidos
\	•	Planifica y transmite al personal subalterno las metas a alcanzar
1	٠	Realiza la habilitación y anulación de recibos de cobro
	•	Realiza la calificación registral de documentos presentados por los interesados para realizar inscripciones
1		Atiende al público usuario que presenta problemas en cuanto a trámites de inscripción o
1		solicitud de certificaciones,
Λ		Eleva para consulta del Registrador Civil Departamental o para su resolución, todas
1	/	aquellas controversias que se le presenten y que la ley y el reglamento específico no le
		faculten para resolver
•	•	Mantiene comunicación telefónica con la Sección de Digitalización y con el Archivo
		Registral, para solicitar información de índices de personas, la integración al SIRECI de
1		casos no digitados, y para que se efectúen correcciones en certificaciones mal digitadas.
	•	Vela por el correcto funcionamiento y mantenimiento del equipo informático y software
\	\	que se utiliza en los procesos registrales
	•	Custodia los bienes, libros y demás recursos del Registro Civil a cargo
	•	Conforma y mantiene un archivo digital de información sobre las inscripciones registrales.
5	•	Emite y cursa informes al Registro Civil Metropolitano y al Registro Central de las
		Personas y al Registro Civil Departamental, según corresponda
	•	Verifica las operaciones de Caja Chica que se maneja en el Registro Civil
	•	Realiza el envío al Departamento de Tesorería de recibos percibidos por ingresos
		propios
	•	Elabora requisiciones de papel seguridad, materiales e insumos necesarios para el
		eficiente desempeño de la sede





•	Asiste en nomb	ore del RENAP, a aquellos actos oficiales de la localidad en que su					
	presencia sea re	equerida, previa información y autorización del Registrador Central de las					
	Personas						
•	Vela por la disci	plina del personal, por el orden de archivos y por el cuidado y limpieza del					
	equipo e instala	ciones					
125	Dealiza la avalu	saión del decempeão del recurso humano a cargo					
•	Healiza la evalua	ación del desempeño del recurso humano a cargo					
\•	Convoca y dirig	e reuniones de trabajo con el personal subalterno para solventar dudas,					
	evaluar actividad	des, transmitir instrucciones y comunicar criterios registrales a observar					
	Participa en reuniones convocadas por el Registro Central de las Personas u otras						
	autoridades, par	ra el análisis de problemas y estandarización de actividades con otras					
X	sedes del RENAP						
//							
	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre los avances en el cumplimiento de los						
V	programas establecidos para el Registro Civil						
•	Realiza todas aquellas atribuciones que le sean asignadas por el Registrador Central de						
	las Personas, po	or el Registrador Civil Departamental o por los miembros del Directorio					
Per	fil del Puesto:						
1		mica:					
		la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales					
Cap	pacitación o cono	cimientos en materia jurídico-registral, en legislación civil, conocimientos					
bás	icos de administr	ación, y en el manejo de computadora					
Exp	periencia Labora	I:					
Acr	editar 3 años de e	experiencia en área jurídica o registral					
EN	CARGADO DE C	APTURA DE DATOS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA					
Ide	ntificación:						
Titu	ılo del puesto:	Coordinador de Captura de Datos Municipio de Guatemala					
Ubi	cación:	Registro Civil Metropolitano					
Jef	e Inmediato:	Registrador Civil de las Personas del Departamento de Guatemala					
Sup	pervisa a:	Auxiliares de Captura de Datos del Registro Civil del Departamento de					
		Guatemala					
Des	<u>Descripción:</u>						

Naturaleza del Trabajo:-----





Trabajo administrativo que consiste en supervisar, organizar y dirigir las actividades que desarrollan los Auxiliares de Captura de Datos en el Departamento de Guatemala, en cuanto al servicio brindado a los ciudadanos, siendo el enlace entre Archivo Registral, Registro Civil y todas sus Mini Sedes, Procesos, y Registro Central en apoyo a sus funciones.-----Realiza la recepción, revisión y verificación de los atestados generados por los enroladores, -----Supervisa que los auxiliares de captura de las distintas sedes del municipio de Guatemala, de datos cumplan con los procedimientos establecidos. -----Supervisa la atención que brindan los auxiliares de captura de datos en el municipio de Supervisa la recepción de los Documentos Personales de Identificación que se reciben en la sede en la que se encuentre ubicada físicamente. -----Supervisa la realización del inventario mensual de los DPI que están físicamente en la Sede, además pide informe a las Sedes del municipio de Guatemala en relación a los DPI existentes, para realizar un informe final del total de dichos documentos que tiene bajo su resguardo el Registro Civil de las Personas del Municipio de Guatemala de Atiende consultas y dudas de los ciudadanos en relación con el DPI.-----Colabora para establecer mecanismos de mejora en relación a la captura de datos. ----Monitorea las distintas sedes del municipio de Guatemala, en relación al buen funcionamiento de los equipos de captura de datos de las distintas sedes. ------Presenta informes al jefe inmediato sobre la situación o cualquier inconveniente que se presente en relación a la captura de datos de cualquier sede del municipio de Guatemala,-----Informa periódicamente a su jefe inmediato, sobre el avance de las actividades que tiene asignadas la unidad a su cargo.-----Facciona y traslada al Registrador Civil de las Personas, el Acta Administrativa en cuanto a las faltas de los auxiliares de captura de datos.----Realiza la evaluación del desempeño del personal bajo su supervisión.-----Reporta irregularidades o anomalías detectadas en el Departamento a su cargo.-----Participa en reuniones a las cuales sea convocado.-----Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato. -----Perfil del Puesto:-----Preparación Académica:----

Pensum Cerrado en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales,-----

Experiencia Laboral:-----





Acreditar 3 años de experiencia en área jurídica o registral.-----

DÉCIMO SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil doscientos setenta guión dos mil once (DE-4270-2011) de fecha diecinueve de diciembre del presente año, traslada la propuesta de reestructuración de la Dirección de Capacitación con la justificación, organigrama, los perfiles de puestos a crearse, el impacto financiero así como el Dictamen Financiero favorable número cero cuarenta y uno guión dos mil once (041-2011), emitido por la Dirección de Presupuesto, con fecha catorce de diciembre del presente año. El Directorio luego del análisis y revisión de la propuesta de mérito, por consenso y unanimidad aprueba la reestructuración de la Dirección de Capacitación, emitiendo para los efectos correspondientes el Acuerdo de Directorio número setenta y siete guión dos mil once(77-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, mismo que se transcribe a continuación: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 77-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad, jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; Supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; Promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la institución someta a





su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de reestructuración de la Dirección de Capacitación, con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y uno guión dos mil once de fecha catorce de diciembre de dos mil once, emitido por la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; misma que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil once, aprobación que quedó consignada en el punto DÉCIMO SEXTO del Acta del Directorio del Registro Nacional de las Personas, número noventa y cinco de esa fecha, siendo procedente emitir el Acuerdo respectivo que permita la ejecución de lo resuelto; POR TANTO: Con base en lo considerado, en la norma citada y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 15 literales c) y o), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la supresión de veinte (20) plazas de la Dirección de Capacitación, veinticinco (25) de la Dirección de Informática y Estadística, y veintiuno (21) del Registro Central de las Personas, todas contratadas bajo el renglón presupuestario 022, siendo las siguientes:--

Registro Nacional de las Personas





RENAP

Eliminación de Plazas 022

NOMBREDE PLAZAS	CANTOAD DE PLACAS	SUEDIO BASE	SUELDO MENSUA	BONFICACION MEIGRAL 37-2001	80N FICACION PROFESIONAL MENSUAL	CUOTA PATRONAL MENESAL IGSS	SUBDOANUA	BONFICACION ANUAL	BORIFICACION PROFESIONAL ANUA	80W014	AGUINALDO	CLOTA PAPROMALINOS ANEXA	GRAN TOTAL
Secretaria (Selección)	1.	1,750.00	3,750,00	250.30		400.13	45,000,00	3,000.00		3,750,00	3,750.00	4,801.5e	80.0013
Aralista de Recursos Humanos II (Selección)	1	6,000.00	20000	500.00		1,290.40	144,000.00	5,000,00	4	12,000.00	12,000 00	15.364.80	189 364 8
Analista de Recursos I lumanos III													
Control de Recursos Humanos	1	8,000.00	8,000.00	250.00		853.60	95,000,00	3,000,00		8,000.00	8,000 ID	1934530	125,743.1
Aralista de Nominas I	- 1	8,000.00	8,000,00	150.00		853 60	95,000.00	3,000,00	100	8,000,00	8,000,00	20,249,20	25,832
Analista de Nominas I	3	6,000.00	2000000	750.00	18	1,920.60	216,000,00	9,000.00	- 8	18,000.00	18,000.00	33 047 20	284,047.2
Aux litar de Nominas	1	4,000.00	4,000.00	250.00		416.80	48,000.00	1,000.00	(+)	4,000,00	4,000.00	5.121.60	84218
Teorico en Capacitación I	4	6,000.00	34,000.00	1,000.00	24	2,560.80	288,000,00	12 000 00	7	14,000,00	24,000.00	30,729.60	57% T29 a
Técnico en Capacitación II	7	8300.00	56,000.00	1,750.00		5,975,20	572.000.00	21,000.00		56,000,00	56,000 m	7,702.0	876.702.40
Au itares de Digitalización II	5	2,000,00	30,000,00	3.750.00		3,201,00	360.000.00	\$00000		30,000,00	30,000.00	8,417.00	50340100
Au itares de Digitalización III	6	3,000,00	72,000,00	1500.00	-	1,920,60	205.000.00	25,000,00		18,000,00	18,000.00	2,047.20	7950473
Auxiliares de Registro Civil V	1.7	5,500.00	350000	750.00		373.45	47.000.00	3,000,00	14	3.500.00	3 500 00	420140	56.401.4
Aprilares de Internatica I	4	3,500,00	3,000,00	1,000,00		1,493.80	158.000.00	12,000,00		14,000,00	14,000,00	17.925.60	225.925.60
Axilaes & Vertrague	5	2.500.00	250000	1.250.00		13333	150.000.00	3,000,00		12.500.00	12 300 10	8050	205-025-00
Aurilaies de Digitalización Separtamento de Aplicaciónesi	1	2,000.00	40000	500.00		425.80	45.00.00	5,000,00		40000	40000	5.0160	57218
Mehicajero I Arrigua Guatemala, Saciatopopiciz	1	139734	199754	250.00		20674	1125.48	1,000,00		19734	1973	240.88	224644
Mensajerk Cullapa, Santa Rosa	- 1	1,9734	1,937.54	250.00		706.74	11.191.48	3,000.00		19734	198754	7,430.28	32,66.44
Mensajero i Totonicapán, Totonicapán	1	1,937,54	1997.54	350.00		206.74	23,250.48	3,000.00		1,997.54	1997 94	2,480.88	3130644
Mensajero I Retahuleu, Retahuleu	1	199754	1,937.54	250.00		20674	71.75048	2,000.00		1,927.54	1,937 54	7,480.88	12,976,44
Mensajero i Huehuetenango, Huehueterango	1	1,937,54	1,937.54	250.00	2	2874	11.151.48	3,000.00		19734	193734	1,480.88	31,806,44
Mensajero I Poerto Barros Izabal	1	1337.54	199734	350.00		20674	21230.48	1000.00		19734	193734	2,480.88	32,605.44
Auxiliar de Registro Caril V Guartemaria Registro Caril Metropolitano	1	1,500.00	150000	250 30		371.45	41,000,00	5,000.00		3.500.00	3.300.00	1,181.4)	56.4(1.4)
Mensapro I Flores, Peter		1,917.54	C 1971	Tro Box	actor	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	77225023	Pagen	ona	© 193754	1.937.54	2,430,88	31864
Aurilia de Registro Civil II: Quiché Chichicasteriango	1	2,000.00	1,000,00	250.00		213.40	74.000.00	E000.00		2,000,00	2,000,00	2,540.80	33,560,30
Auxiliar de Registro Civil II. Quiché San Antonio llotenargo	1	2,000.00	2,000,00	250.00		212.40	74,000.00	3,000.00		2,000.00	2,000.00	1,560.80	11.567.80
Aurillar de Registro Cwilli Quiché Canilla	1	2,000.00	2,000,00	250.00	£	713.40	24.00.00	3,000,00		2,000,00	2,000 tD	2.58030	55 BUS)
Aurillar de Registro Civil II. Baja Verapaz Purulha	1	2.000.00	1,000.00	250.00		713.40	74.0II.00	3,000,00		2,000.00	10000	2 560 80	31.5080
Aurillar de Registro Civil II. Ata Verapaz: Tucurù	1	2,000.00	2,000,00	250.00	¥	213.40	24,000,00	3,000.00		10100	20010	2,500.80	85 \$0.80
Total	55	B,312.78	24,812.78	16,500.00		3 ,908.16	1913,793.36	198,000.00	-	242,812.78	242.812.78	310,897.92	3,908,276.84

SEGUNDO: Aprobar la reestructuración y la creación de treinta y nueve plazas de la Dirección de Capacitación, a partir del dos de enero del dos mil doce, conforme el siguiente cuadro:





Dirección De Capacitación

RENAP

Creación de Plazas 022

NO MERE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDIO BISE	SLELDO MENSUAL	BONIFICACION MEMBUAL 37-2001	BONIFICACION PROFESIONAL MENSUAL	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SUELDO AMUAL	SONFICACION ANIAL	BON FICACION PROFESIONAL ANUAL	801011	AGUNALDO	CUOTA PATRONAL 1055 ANUAL	GRANTOTAL
Encargado de Contratación y								-			77.00	V. C.	
Nombram lentos	1	8,000,00	800000	200		1350	*.OCC	3.00.00		SOLE	\$30.0	11343.2	153412
Encargado de Plan de Carrera	1	80000	8,000.00	250.00		3330	£0000	3,000.00		\$000.E	SMX	1239.27	152433
Coordinador Gestion de Talento	1	10,000,00	10,000,00	250.00	375.00	1,067.00	120,000,00	3,000,00	4,500,00	10,000,00	10,000.00	1284.0	EXX
Auriliarde Recusos Humanos (Seleccon)	- 1	4,000,00	20.000.00	1,250,00		2,134.00	240,000,00	15,000.00		2000	2000.00	25.608.00	32.683
Encargado de Archivo Personal	2	8,000,00	80000	250,00		853-60	90,000.00	3,000.00		\$200.00	8.IU.X	12343.20	12243
Encargado de Fortalecimiento Laboral Institucional	1	800.00	\$000.00	250.00		853.60	96.000.00	3,000,00		8.00.X	8.00.00	1.23.2	15243
Encargado de Acciones de Parsonal	1	8000.00	\$000.00	250.00		853.60	96,000.00	3 XX X		\$30000	imi	1123 1	25243
Analisia de Recursos Humanos II (Control de Recursos Humanos)	1	7,000.00	14,000,00	500.00		1983	188,000.00	5.00.X		14.00.00	14.M. X	1795 R	29976
Acalista de Recursos Humanos I (Control de Hecursos Humanos)	1	6,000.00	6000.00	30.00	v	640.30	72,000,00	ımı	-	6000	EMX	1824	4824
Auxiliar de de Recursos Humanos Control de Recursos Humanos	-1	4,000,00	1500	ima		ivi	192 000 00	12/00:te		16:00:00	1EM X	1146.4	36,484
Enfermera	371	4,000,00	42X.X	520	2 -	42.6	amic	3.00.00		4000.00	4 M. H	5121 K	541218
Coordinador de Analíticos y Sueldos Analísta de Recursos Humanos III	i	nma	Ema	75.X	la I	TE X	DY, AND Y	330.3	420.00	EMI	iam x	12374 II	5341
(Nomines) Auxiliar de Recursos Humanos		£mx:	e Emen	tro N	acion	al den	192,000 (g	erst	mas	15.000.00	15,00.00	四級司	26.464
(Yominas)	1	4,000,00	\$000.00	\$00.00	=,=3,3,3,3	853.50	96.000.00	· éMI	IN THE STREET	8000.00	8,000,00	10243.00	138343.3
Analista de Recursos Humanos I (Nominas)	2	5,000.00	12,000.00	500.00		1304	14,000.00	5 M X		12,000,00	12,000 OC	15364.80	189.36438
Analista de Recursos Humanos III (Capacitación)	2	8,000,00	15,000.00	50000		1772	192,000.00	5,000.00		15,000.00	15,000,00	10.486.47	30,484
Capacitador	1	8,000.00	ROLL	1,000,00		3.40440	384,000.00	12.000.00		£100.01	32,000,00	403/2 80	5005/28
Coordinador de Escuela Registral	1	10,000,00	10,000,00	25000	375.00	1067.00	120,000,00	3,000,00	4 500 00	10:000:00	10,000.00	1289.00	160,304,0
Analista de Recursos Humanos I (Capacitación)	4	6,000.00	34,000,00	100000		2.562.80	288,000.00	12 001.00		14,000.00	24,000,00	1175 %	3187258
Auxiliar de Recursus Humanus (Capacitacion)		4,000,00	\$000.00	500.00		853.60	96,000,00	6.000.00		\$00.X	8,000.00	1339 X	28343.2
Total	39	139,000.00	745.000.00	9.750.00	1.125.00	26.248.20	2.952.000.00	117,000,00	13,500,00	246.000.00	246,000,00	314,578.40	3,889,478,4





	Humanos II, Analista de Recursos Humanos I y Auxiliares
	de Recursos Humanos
DESCRIPCIÓN:	
NATURALEZA DEL TE	RABAJO:
	consiste en colaborar con el Jefe de Selección de Recursos Humanos
	anización y dirección de las actividades de obtención e incorporación
A 11-00	esario para la consecución de objetivos
para la obtención e Realiza estudios y de plan de carrera Evalúa la incorpo reclutamiento, sele Coordina el apoyo se desarrollan en e Verifica en coordin	mente con el Jefe del Selección de Recursos Humanos los procesos incorporación oportuna del personal requerido en la Institución
	y realiza la revisión de informes del personal Técnico en Recursos
Humanos	
Informa periódicam	ente a su jefe inmediato, sobre el avance de las actividades que tiene
asignadas la Unida	d a cargo
 Realiza la consolida 	ación anual de indicadores de recursos humanos por departamento
 Sustituye por deleg 	gación al jefe del Departamento de Selección de Recursos Humanos
en caso de ausenci	a temporal
2	nes técnicas con miembros del Departamento de Capacitación y otras ativas, para la coordinación de actividades
 Ejecuta otras funci 	ones que le sean asignadas por su jefe inmediato
PERFIL DEL PUESTO:	
Profesional graduado económicas	ÉMICA: en carreras universitarias de área de humanidades o cienciasa de Recursos Humanos y en diseño e implementación de políticas y
	a de necursos numanos y en diseño e implementación de ponticas y
1000	AL:
-/ - INFINAL FUDOI	





	Acreditar 4 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años debe acreditar experiencia en supervisión de personal y procesos de recursos humanos							
	COORDINADOR DE ANALÍTICOS Y SUELDOS							
	NTIFICACIÓN:							
	TÍTULO DEL PUESTO: Coordinador de Analíticos y Sueldos							
	UBICACIÓN: Departamento de Nóminas							
1	Dirección de Capacitación							
)	JEFE INMEDIATO: Jefe de Nóminas							
\	SUPERVISA A:No ejerce supervisión							
	DESCRIPCIÓN:							
\cap								
-	NATURALEZA DEL TRABAJO:							
	Trabajo profesional que consiste en realizar el análisis, diseño y propuesta de los							
	subprocesos necesarios para garantizar una adecuada gestión de las nóminas de sueldos, tanto del personal 011, 021 y 022 del personal del RENAP y brindar apoyo al Jefe de							
9	Nóminas en la coordinación y supervisión de las actividades del Departamento							
	ATRIBUCIONES:Registro Nacional de las Personas							
	• Realiza actualizaciones, panoramas y movimientos dentro del analítico de sueldos de							
8	altas, bajas, ascensos, traslados, etc							
	 Actualiza la creación y supresión de puestos autorizada por las autoridades del RENAP 							
7	Sustituye en caso de ausencia temporal al Jefe de Nóminas							
	Instituye los controles necesarios para realizar las gestiones de suspensiones de pago,							
1	generación de prestaciones individuales, colectivas, control de descuentos de los diferentes renglones presupuestarios de sueldos							
	 Revisa el presupuesto analítico de sueldos aprobado, participa en la carga inicial de la 							
	información en el sistema de nóminas y verifica su correcta actualización y							
	mantenimiento							
	• Elabora escenarios de sueldos, y realiza la evaluación de salarios en forma estadística							
1	Atiende consultas formuladas por trabajadores del RENAP en relación al trámite de							
\	Atiende consultas formuladas por trabajadores del RENAP en relación al trámite de asuntos relacionados con la nómina de sueldos.							
	Facilità toda la documentación e información que sea solicitada por la Dirección de							
	Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas, para la realización de auditorías y rendición de cuentas, así como de cualquier otro ente fiscalizador autorizado.							
	 Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento 							

de las actividades encomendadas. -----





•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Nóminas, para la coordinación y evaluación de actividades.							
	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.							
В	ERFIL DEL PUESTO:							
Р	REPARACIÓN ACADÉMICA:							
Ρ	rofesional Graduado en carreras universitarias de área de ciencias económicas							
D	ominio de la legislación laboral, de procesos de sueldos y salarios, elaboración de analíticos							
1	e sueldos y manejo de office, paquetes de computación y bases de datos de sueldos							
	XPERIENCIA LABORAL:							
	creditar 3 años de experiencia en gestión de procesos de recursos humanos de nóminas y							
	OORDINADOR DE ESCUELA REGISTRAL							
/								
	RENTIFICACIÓN:							
Ti	TÍTULO DEL PUESTO: Coordinador de Escuela Registral							
U	BICACIÓN: Departamento de Capacitación de Recursos Humanos							
D	rección de Capacitación							
JI	EFE INMEDIATO: Registro Nacional de las Personas Jefe de Capacitación de Recursos Humanos							
s	UPERVISA A: Analista de Recursos Humanos III							
2	Analista de Recursos Humanos I							
	Auxiliares de Recursos Humanos							
_	(todos en Capacitación de Recursos Humanos)							
\	ESCRIPCIÓN:							
	rabajo profesional que consiste en gestionar colaborar con el Jefe de Capacitación Selección							
	e Recursos Humanos en la planificación, organización y dirección de las actividades de							
	Stención e incorporación del talento humano necesario para la consecución de objetivos.							
Α	TRIBUCIONES:							
•	Diseña estrategias, políticas y normas en materia de capacitación y desarrollo para el							
	personal de la institución en todo el país							
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
	de los programas correspondientes							
•	Promueve programas de capacitación y desarrollo que refuercen las competencias,							
	habilidades y actitudes del personal							



JEFE INMEDIATO:

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



	 Diseña planes y programas de capacitación continúa en materia de Registro Civil en las diferentes sedes del Registro Nacional de las Personas en todo el país, así como en
	materia profesional y técnico administrativa para cada una de las Direcciones de RENAP
	materia profesional y tecinico administrativa para cada una de las Direcciones de NEIVAL.
	Diseña, planea e implementa cursos específicos necesarios para mejorar la Atención al
	Ciudadano
(Realiza cursos específicos para las diferentes direcciones del Registro Nacional de las
\	Personas, con el fin de cumplir con las objetivos planteados en el POA
)	 Diseña y construye los espacios virtuales de aprendizaje para la modalidad de educación
J	en línea y a distancia.
1.	Administra la plataforma de estudios virtual
).	 Capacita a los docentes y capacitadores que estarán a cargo de la formación a distancia
X	usando la plataforma virtual
11	Informa periódicamente a su jefe inmediato, sobre el avance de las actividades que tiene
V	asignadas la Unidad a cargo
/	 Realiza la consolidación mensual, cuatrimestral y anual de indicadores de capacitación
	• Sustituye por delegación al jefe del Departamento de Capacitación de Recursos
	Humanos en caso de ausencia temporal
/	Participa en reuniones técnicas con miembros del Departamento de Capacitación y otras
	unidades administrativas, para la coordinación de actividades
ν.	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	PERFIL DEL PUESTO:
	PREPARACIÓN ACADÉMICA:
	Profesional graduado en carreras universitarias de área de humanidades o ciencias
	económicas
	Capacitación en materia de Recursos Humanos y en diseño e implementación de pensum de estudios de carreras administrativas.
-	EXPERIENCIA LABORAL:
	Acreditar 4 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años debe acreditar
	experiencia en supervisión de personal y procesos de recursos humanos y Capacitación
-	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS III
	(DEPARTAMENTO DE NOMINAS)
	IDENTIFICACIÓN:
	TÍTULO DEL PUESTO: Analista de Recursos Humanos III
ı	UBICACIÓN: Departamento de Nóminas, Dirección de Capacitación

Jefe de Nóminas -----





5	SUF	PERVISA A:	No ejerce supervisión
E	DES	SCRIPCIÓN:	
			JO:
			e en realizar el análisis, resolución, ejecución y consecución del
		CONTRACTOR OF BREAK RESIDENCE SERVER	concernientes al pago de nóminas de salarios del personal del
			al Jefe de Nóminas en la coordinación y supervisión de las
			0
) 1	ATF		
	•		e nómina del RENAP la información contenida en los contratos,
			nes, suspensiones y otros documentos referentes a las diversas
<			e se generen en la Institución
1	•		rios de los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente"
		270	ntrato", tanto mensuales como extraordinarias, y nóminas para el
\			naldo
٧	•		ensuales, extraordinarias, y de pago de prestaciones anuales
			alistas de Nóminas de menor jerarquía correspondiente a los
			os 011, 021, 022, 029 y 035, previo a obtener la aprobación del
			istro-Nacional de las Personas
	•		e suspensiones, descuentos judiciales, y otras acciones operadas
\			nóminas de salarios, y realiza la revisión de liquidaciones
	•		e sueldos las acciones de creación, reasignación, supresión de
			conificaciones, complementos personales y otros beneficios
)	•		lescuentos realizados en concepto de cuotas del Instituto
>			dad Social -IGSS
	•		e fianza y de Impuesto sobre la Renta a los trabajadores que
	127	((5)	mite de las solicitudes presentadas por personal de la Institución,
	•		les laborales, y elabora las liquidaciones correspondientes
/	\supset	A REPORT OF CONTRACTOR OF THE STATE OF THE S	de cuentas bancarias para operar el acreditamiento en cuenta de
	•		ajadores de la Institución, y revisa los reportes de acreditamiento
			idación de nóminas mensuales y extraordinarias, y genera los
/	•		ertinentes
			eto de ornato por parte de los trabajadores, y revisa el descuento
	•	verilica el pago de Bole	ato de ornato por parte de los trabajadores, y revisa el decedente

en nómina cuando corresponda. -----





•	Realiza el cálculo y proyecciones del Impuesto sobre la Renta -ISR
•	Revisa la declaración anual de ISR definitivo
•	Atiende y da respuesta a solicitudes de referencias personales de trabajadores y
	extrabajadores de la Institución.
•	Actualiza la información del personal del RENAP que se encuentra registrada en la base
	de datos del sistema de nómina, en base a la documentación recibida
•	Revisa el presupuesto analítico de sueldos aprobado, participa en la carga inicial de la
)	información en el sistema de nóminas y verifica su correcta actualización y
	mantenimiento.
•	Desarrolla software necesario para el proceso de información y emisión de documentos
	de pago de salarios
\•	Elabora escenarios de sueldos, y realiza la evaluación de salarios en forma estadística
•	Atiende consultas formuladas por trabajadores del RENAP en relación al trámite de
	asuntos relacionados con la nómina de sueldos
•	Facilita toda la documentación e información que sea solicitada por la Dirección de
•	Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas, para la realización de
	auditorías y rendición de cuentas
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
	de las actividades encomendadas.
•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Nóminas, para la coordinación
	y evaluación de actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
2	PERFIL DEL PUESTO:
PRI	EPARACIÓN ACADÉMICA:
	nsum Cerrado en carreras universitarias de área de ciencias económicas o ciencias
	dicas y sociales
	minio de la legislación laboral, de reglamentos y procedimientos relacionados con la
	ninistración de salarios en el sector público, legislación administrativa, y manejo de office y
0.4010.000	uetes de computación
	PERIENCIA LABORAL:
	editar 3 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en
	poración de nóminas de salarios y área contable
	ALISTA DE RECURSOS HUMANOS III
	PARTAMENTO DE CAPACITACIÓN)
IDE	NTIFICACIÓN:

Analista de Recursos Humanos III -----

TÍTULO DEL PUESTO:





UB	ICACIÓN:	Departamento de Capacitación
		Dirección de Capacitación
JEF	FE INMEDIATO:	Jefe de Capacitación
SU	PERVISA A:	No ejerce supervisión
DE	SCRIPCIÓN:	
		AJO:
		te en elaborar, ejecutar y evaluar los planes, programas y eventos
		rabajadores de la Institución, en las diferentes sedes del RENAP
		a República
		zación de eventos de capacitación a desarrollarse en las distintas
		ara la identificación de necesidades de capacitación
,		cursos diseñados para la capacitación del personal de la Institución.
		ón con personas que participarán en capacitaciones programadas,
		ides
٧.		ordina el transporte de participantes y capacitadores a los centros
	on aug og doggrallará	n los aureos
•	Realiza la preparació	n y acondicionamiento del salón de capacitación, así como la
		rial de apoyo audiovisual e impresos para el desarrollo de los
	cursos	
•	Imparte capacitación	en temas del módulo legal, analizando el Código Civil, la Ley del
	RENAP, el Reglament	o de Inscripciones, y otras disposiciones relacionadas
	Imparte capacitacion	es especiales a trabajadores que tienen a cargo procesos
	relacionados con el DI	PI, escaneo de documentos, y otros
	Participa en eventos d	e inducción para personal de nuevo ingreso
>.	Brinda pláticas a per	sonas externas o invitadas que solicitan capacitaciones del área
>	registral	
•		de evaluaciones del módulo legal y de otras áreas, y lleva el control
		as
•	Tabula resultados de	evaluaciones de eventos
•		rchivo de listados de asistencia de participantes en cursos de
•		e las capacitaciones impartidas y comisiones realizadas
	Da seguimiento a las	s nuevas capacitaciones, buscando sustentación teórica para los

cursos. -----





•	Elabora oficios, estadísticas, y otros documentos relacionados con la actividad de
	capacitación, y ordena y archiva correspondencia
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
	de las actividades encomendadas
•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Capacitación de Recursos
	Humanos, para la coordinación y evaluación de actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
PE	RFIL DEL PUESTO:
PF	REPARACIÓN ACADÉMICA:
Pe	nsum Cerrado en carreras universitarias de área de humanidades o ciencias económicas
Co	nocimiento del desarrollo de competencias, de didáctica y andragogía, de planificación de
ev	entos y actividades de capacitación y de manejo de office y paquetes de computación
EX	PERIENCIA LABORAL:
Ac	reditar 3 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en el área
de	capacitación
A١	IALISTA DE RECURSOS HUMANOS II
(D	EPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS)
N IDI	ENTIFICACIÓN:
ΤĺΊ	TULO DEL PUESTO: Analista de Recursos Humanos II
	BICACIÓN: Departamento de Selección de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación.
JE	FE INMEDIATO: Jefe de Selección de Recursos Humanos
SU	PERVISA A: No ejerce supervisión
DE	SCRIPCIÓN:
NA	TURALEZA DEL TRABAJO:
	abajo técnico que consiste en aplicar y calificar pruebas psicométricas, realizar entrevistas
	trabajo, presentar informe de los resultados de evaluación, gestionar acciones
	acionadas con ascensos, traslados e incrementos salariales para el personal de la
	stitución, gestionar acciones del programa de plan de carrera y otras.
	RIBUCIONES:
•	Elabora la programación de horarios para la realización de los diferentes procesos de
	reclutamiento, selección, contratación y plan de carrera
	Realiza entrevistas de a candidatos que optan a puestos dentro de la Institución, en los
	procesos de reclutamiento, selección, contratación y plan de carrera
	Da instrucciones a los candidatos para el llenado de la papelería necesaria para

completar los procesos de reclutamiento, selección, contratación y plan de carrera.-----





•	Brinda la instrucción y explicación técnica para el uso de los diferentes softwares,
	verificando por la correcta aplicación de ellos.
•	Elabora y firma los informes correspondientes.
•	Da mantenimiento a la base de datos Armstrong, sobre software de psicometría
	Realiza estudios de mejora en los diferentes procesos de selección de recursos
	humanos
•	Elabora códigos 011, 022 y 029 para contratación de personal permanente, personal por
	contrato y de servicios técnicos y profesionales
•	Realiza la revisión y mantenimiento de la estructura organizacional del sistema factus
•	Crea códigos de los trabajadores de la Institución, y plazas en el programa factus-net
•	Realiza la verificación en el sistema factus-net, de ubicaciones geográficas de plazas
	creadas y de plazas vacantes, para proponer posibles ascensos o traslados de personal
•	Realiza en análisis de documentos requeridos para gestionar ascensos, traslados e
	incrementos salariales del personal del RENAP
\•	Efectúa trabajo de investigación del record del personal contratado que solicita
	promoción, para poder ejecutar ascenso o traslado
•	Realiza el análisis del perfil del personal que requiere promoción, para verificar que
	cumpla con los parámetros y requisitos establecidos
•	Elabora acuerdos de ascenso, traslado e incrementos salariales
•	Elabora indicadores semanales de evaluaciones aplicadas y del estatus de plazas
	(ocupadas o vacantes)
•	Informa periódicamente al Jefe de Selección de Recursos Humanos sobre el desarrollo y
	avance de las funciones encomendadas
•	Participa en reuniones técnicas del Departamento de Selección de Recursos Humanos
	para coordinar y evaluar actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
PER	RFIL DEL PUESTO:
PRE	PARACIÓN ACADÉMICA:
Hab	er aprobado el sexto semestre en carreras universitarias de área de humanidades,
cien	cias económicas o ciencias jurídicas y sociales
EXP	PERIENCIA LABORAL:
	editar 3 años de experiencia laboral, de las cuales al menos 1 año deben corresponder a
expe	eriencia en el área de recursos humanos
ANA	ALISTA DE RECURSOS HUMANOS II
(DE	PARTAMENTO DE CONTROL DE RECURSOS HUMANOS)
IDEI	NTIFICACIÓN:
TÍTU	JLO DEL PUESTO: Analista de Recursos Humanos II





UB	BICACIÓN: Departame	nto de Control de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación
JE	FE INMEDIATO:	Jefe de Control de Recursos Humanos
	IPERVISA A:	No ejerce supervisión
NA	TURALEZA DEL TRA	BAJO:
		iste en realizar el análisis, resolución, ejecución y consecución de las
		rsonal que se generan en el RENAP
• AI		umentos relacionados con solicitud de licencias, con renuncias, cor
	suscripción de contra	tos, con traslados y otros asuntos
١.	Elabora proyectos o	de resoluciones o acuerdos de las acciones relacionadas con
	licencias, renuncias,	rescisiones de contrato, vacaciones, suspensiones, fallecimiento
	compensaciones eco	onómicas, y otros asuntos relacionados con la administración de
	personal de la Instituc	ción
\•	Notifica Resolucione	es, destituciones, rescisiones de contratos y otras acciones de
/	personal	
•	45 A CONTRACTOR AND A C	s trabajadores que cometen faltas en las diferentes Direcciones y
N	unidades administrati	vas del RENAP
•	Annual Control of the	ado de toda la documentación de los trabajadores del RENAP, con
	datos personales y do	ocumentos del empleado
•	Elabora informes esta	adísticos sobre las distintas acciones de personal ejecutadas
	Brinda asesoría sobi	re acciones de personal a las autoridades y trabajadores que lo
	soliciten	
•	Atiende el teléfono y	público que requiera información en materia de nombramientos y
	contratos de trabajo.	
•	Investiga y recopila te	emas para elaborar boletines de salud y seguridad ocupacional
	Realiza visitas a se	edes del RENAP, y supervisa acciones en materia de recursos
2	humanos	
	Participa en la cod	ordinación del proceso de evaluación del desempeño de los
	trabajadores de la Ins	stitución
•		s resultados de la evaluación del desempeño
3	Informa periódicamer	nte al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
	(5)	comendadas
	Participa en reunione	es técnicas convocadas por el Jefe de Control Recursos Humanos
	*	y evaluación de actividades
		es que le sean asignadas por su jefe inmediato





		CA:
	ciencias económicas o cienc EXPERIENCIA LABORAL:-	semestre en carreras universitarias de área de humanidades, eias jurídicas y sociales
		cursos humanos
		HUMANOS I
1		Analista de Recursos Humanos I
1	UBICACIÓN:	Departamento de Selección de Recursos Humanos
		Recursos Humanos Departamento de Nóminas
1	Departamento de Capacitac	ión
		pacitación)
/	VEFE INMEDIATO:	Jefe de Selección de Recursos Humanos
		Jefe de Control de Recursos Humanos
		Jefe de Nóminas
i		Jefe de Capacitación
	Reg	(según corresponda) de de Personas
	SUPERVISA A:	No ejerce supervisión
	DESCRIPCIÓN:	
\	NATURALEZA DEL TRABA	AJO:
	subprocesos de recursos	siste en ejecutar diversas actividades relacionadas con los numanos, en concordancia con el Plan Operativo Anual de la
-		
>		de los documentos según el departamento que corresponda
130		nente a personas internas y externas, relacionadas con procesos
)	
_	• Elabora la programa	ción de actividades relacionadas correspondientes a cada
		cesario para actividades y acciones de personal, según sea el
		e documentos relacionados con acciones de personal
		ternos y externos, relacionados con las acciones del personal que
		cciones emanadas por sus superiores





•	Participa en la elaboración del Analítico Salarial y en la elaboración del Plan Operativo
	Anual de la Dirección de Capacitación
•	Lleva el manejo y actualización de la Base de Datos del departamento en el sistema
	Factus-net
•	Atiende consultas y resuelve dudas planteadas por autoridades o trabajadores
•	Realiza la actualización de indicadores del departamento y elabora las gráficas
	correspondientes
•	Elabora requisiciones, oficios, memos y otros documentos relacionados con las acciones
	de personal
•	Atiende consultas verbales y telefónicas tanto a personas internas como consultas de
	trabajadores del RENAP,
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre el desarrollo y avance de las funciones
	encomendadas
•	Participa en reuniones técnicas a las que es convocado
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	RFIL DEL PUESTO:
OPC	CIÓN "A":
Hab	er aprobado el cuarto semestre de carreras universitarias en área de humanidades,
cien	cias económicas o ciencias jurídicas y sociales
Dom	ninio de los procesos de recursos humanos
Acre	editar 2 años de experiencia en labores relacionadas con recursos humanos
OPC	CIÓN "B":
Hab	er aprobado el segundo semestre de carreras universitarias en área de humanidades,
cien	cias económicas o ciencias jurídicas y sociales
Dom	ninio de los procesos de recursos humanos
Acre	editar 3 años de experiencia en labores relacionadas con recursos humanos
ENC	ARGADO DE FORTALECIMIENTO LABORAL INSTITUCIONAL
IDE!	NTIFICACIÓN:
TÍTU	JLO DEL PUESTO: Encargado de Fortalecimiento Laboral Institucional
UBI	CACIÓN: Departamento de Control de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación
JEF	E INMEDIATO: Jefe de Control de Recursos Humanos
SUP	ERVISA A: Auxiliar de Recursos Humanos
	CRIPCIÓN:
NAT	URALEZA DEL TRABAJO:
Trab	ajo técnico que consiste en gestionar los subprocesos de recursos humanos, que apoyen
	bjetivos organizaciones en materia de recursos humanos
ATR	IBUCIONES:





•	Revisa, perfecciona y ejecuta herramientas institucionales de aplicación para el
	crecimiento laboral de los trabajadores en la Institución
•	Implementa un Sistema de Evaluación del Desempeño, con los requerimientos técnicos y
	de mejora continua, que coadyuven al alcance de los objetivos organizaciones
•	Administra las herramientas institucionales de crecimiento laboral, como evaluación del
	desempeño, clima organizacional y cualquier otra que pudiera surgir de crecimiento
	Institucional
•	Realiza periódicamente revisiones a los límites de mejora, a través de las herramientas
	institucionales de cada uno de los empleados de la institución
•	Consensua y aplica con el Jefe de Control de Recursos Humanos criterios relacionados
\	con el área
•	Elabora informes periódicos relacionados con las herramientas aplicadas
•	Elabora estadísticas relacionadas con las herramientas aplicadas
•	Lleva registro integrado de toda la documentación de los trabajadores del RENAP, con
	datos personales y documentos del empleado
4	Brinda asesoría sobre acciones de personal a las autoridades y trabajadores que lo
1	soliciten.
•	Atiende el teléfono y público que requiera información en materia de los subprocesos de control de personal
	control de personal
	Realiza visitas a sedes del RENAP, y supervisa acciones en materia de recursos
	humanos.
•	Monitorea y evalúa los resultados de la evaluación del desempeño
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
1	de las actividades encomendadas
•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Control Recursos Humanos,
>	para la coordinación y evaluación de actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	RFIL DEL PUESTO:
PR	EPARACIÓN ACADÉMICA:
	nsum Cerrado en carreras universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o
cier	ncias jurídicas y sociales
Cor	nocimiento en implementación de herramientas de crecimiento laboral, evaluación del
des	sempeño, clima organizacional. Conocimiento de la legislación laboral en el sector público,
	legislación administrativa, legislación interna del RENAP y de manejo de computadora
EXI	PERIENCIA LABORAL:





Ac	reditar 3 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en
ela	aboración de recursos humanos
	ICARGADO DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTOS
ID	ENTIFICACIÓN:
Τĺ٦	TULO DEL PUESTO: Encargado de Contratación y Nombramientos
UE	BICACIÓN: Departamento de Selección de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación.
JE	FE INMEDIATO: Jefe de Selección de Recursos Humanos
SL	JPERVISA A: Analista de Recursos Humanos II
	Analista de Recursos Humanos I
	Auxiliar de Recursos Humanos
	(todos en Selección de Recursos Humanos)
DE	SCRIPCIÓN:
)NA	ATURALEZA DEL TRABAJO:
Tra	abajo técnico profesional que consiste en gestionar el proceso de nombramientos,
1	ntratación y toma de posesión de los nuevos empleados, así como de los empleados que
so	n ascendidos o trasladados, dentro de RENAP
X _{A1}	TRIBUCIONES:
7	Realiza los diferentes subprocesos de contratación y toma de posesión, apegándose a la
\	reglamentación y requisitos establecidos
•	Elabora nombramientos, acuerdos, contratos y tomas de posesión de las personas,
/	previo a ocupar un puesto de trabajo
	Elabora informes estadísticos sobre las distintas acciones de personal ejecutadas
•	Elabora códigos 011 y 022 para contratación de personal permanente, personal por
	contrato
\.	Realiza la revisión y mantenimiento de la estructura organizacional del sistema factus
•	Crea códigos de los trabajadores de la Institución y plazas en el programa factus-net
	Integra la memoria de labores del departamento
\.	Realiza todos los reportes que sean solicitados tanto para uso externo, como para uso
	interno
>.	Gestiona las diferentes bases de datos comparando el analítico de sueldos versus las
	plazas vacantes, para informar a la Coordinación de Gestión de Talento sobre las
	mismas
, .	Elabora acuerdos de ascenso, traslado e incrementos salariales
	Atiende el teléfono y público que requiera información en materia de solicitudes de
	⇒ empleo o ascenso





•	Realiza visitas a sedes del RENAP y supervisa acciones en materia de recursos
	humanos
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
	de las actividades encomendadas
•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Selección de Recursos
	Humanos, para la coordinación y evaluación de actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	ERFIL DEL PUESTO:
PF	REPARACIÓN ACADÉMICA:
	ensum Cerrado en carreras universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o
cie	encias jurídicas y sociales
	ominio de los procesos de contratación de personal y manejo de computadora
E	XPERIENCIA LABORAL:
	creditar 3 años de experiencia en administración de recursos humanos
	NCARGADO DE ARCHIVO DE PERSONAL
ID	ENTIFICACIÓN:
Τĺ	TULO DEL PUESTO: Encargado de Archivo de Personal
\UI	BICACIÓN: Departamento de Control de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación
) JE	FFE INMEDIATO: Jefe de Control de Recursos Humanos
	UPERVISA A: Auxiliar de Recursos Humanos
DI	ESCRIPCIÓN:
N	ATURALEZA DEL TRABAJO:
Tr	abajo técnico que consiste en realizar el gestionar los subprocesos de recursos humanos
ne	ecesarios para garantizar un adecuado archivo de recursos humanos
A ⁻	TRIBUCIONES:
	Coordina las actividades del Archivo de personal de Recursos Humanos
	Consensua y aplica con el Jefe de Control de Recursos Humanos criterios de atención al
	cliente interno
	Perfecciona y dar seguimiento a los sistemas para Indexar, clasificar y uniformizar los
	expedientes de los empleados del RENAP
\·	Perfecciona y da seguimiento a los sistemas de uso de expedientes
<i>></i>	A III A A A A A A A A A A A A A A A A A
	expedientes
つ っ	in the second of
	de cada uno de los empleados del RENAP.
-	
	Elabora informes periódicos relacionados con las herramientas aplicadas





Elabora estadísticas rela	acionadas con las herramientas aplicadas	
Retroalimenta al Jefe d	de Control de Recursos Humanos sobre la problemática en la	
atención del cliente inter	no	
Atiende el teléfono y pú	blico que requiera información en materia de los subprocesos de	
control de personal		
	s del RENAP, y supervisa acciones en materia de recursos	
humanos		
	al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento	
de las actividades encor	mendadas	
	técnicas convocadas por el Jefe de Control Recursos Humanos,	
para la coordinación y e	valuación de actividades	
	que le sean asignadas por su jefe inmediato	
PREPARACIÓN ACADÉMIO	CA:	
Pensum Cerrado en carrera	s universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o	
ciencias jurídicas y sociales.		
Conocimiento en archivo de	recursos humanos, implementación de herramientas de apoyo a	
las acciones de personal.	Conocimiento de la legislación laboral en el sector público, de	
	gislación interna del RENAP y de manejo de computadora	
V.		
	riencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en	
	nanos	
ENCARGADO DE ACCION	ES DE PERSONAL	
IDENTIFICACIÓN:		
TÍTULO DEL PUESTO:	Encargado de Acciones de Personal	
UBICACIÓN: Departamento	de Control de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación	
JEFE INMEDIATO:	Jefe de Control de Recursos Humanos	
SUPERVISA A:	Analista de Recursos Humanos II	
	Analista de Recursos Humanos I	
	Auxiliar de Recursos Humanos	
	(todos en el Control de Recursos Humanos)	
DESCRIPCIÓN:		
-	AJO;	
Trabajo técnico que consiste en gestionar los subprocesos de recursos humanos, que apoyen		
los objetivos organizaciones en materia de recursos humanos, a través de cada una de las		
acciones de personal que se generen		





A	TRIBUCIONES:
•	Vela por la correcta aplicación del Reglamento Interno, Procedimientos y leyes vigentes
	en asuntos laborales
•	Retroalimenta al Jefe de Control de Recursos Humanos sobre la problemática en la
	atención del cliente interno
•	Administra los recursos materiales y humanos del área de Acciones de Personal
•	Aplica en la administración del área, las normas relacionadas con las actividades
	laborales y administrativas del país
•	Consensua y aplica con el Jefe de Control de Recursos Humanos criterios relacionados
	con el área
•	Elabora informes periódicos relacionados con las herramientas aplicadas
•	Elabora estadísticas relacionadas con las herramientas aplicadas
	Brinda asesoría sobre acciones de personal a las autoridades y trabajadores que lo
	soliciten
•	
	control de personal
1	Realiza visitas a sedes del RENAP, y supervisa acciones en materia de recursos
	humanos. Registro Nacional de las Personas
	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
V	de las actividades encomendadas
	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Control Recursos Humanos,
	para la coordinación y evaluación de actividades
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
	ERFIL DEL PUESTO:
	REPARACIÓN ACADÉMICA:
P	ensum Cerrado en carreras universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o
	iencias jurídicas y sociales
	conocimiento en asuntos laborales procesales o administrativos. Conocimiento de la
le	egislación laboral en el sector público, de legislación administrativa, legislación interna del
F	RENAP y de manejo de computadora
	XPERIENCIA LABORAL:
A	creditar 3 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en procesos
re	elacionados con acciones de personal
E	NCARGADO DE PLAN DE CARRERA
	DENTIFICACIÓN:
Т	TITULO DEL PUESTO: Encargado de Plan de Carrera





U	BICACIÓN: Departamento de Selección de Recursos Humanos, Dirección de Capacitación.
JI	EFE INMEDIATO: Jefe de Selección de Recursos Humanos
S	UPERVISA A: Analista de Recursos Humanos II
	Auxiliar de Recursos Humanos
(to	odos en Selección de Recursos Humanos) ESCRIPCIÓN:
N.	ATURALEZA DEL TRABAJO:
Tr	abajo técnico profesional que consiste en gestionar el proceso de nombramientos,
	entratación y toma de posesión de los nuevos empleados, así como de los empleados que
SC	n ascendidos o trasladados, dentro de RENAP
A	TRIBUCIONES:
	Desarrolla, propone y gestiona cada uno de los subprocesos referentes al programa de Plan de Carrera que sea avalado por el Directorio o por el Director Ejecutivo
	interno
	Gestiona las diferentes bases de datos comparando el analítico de sueldos versus las
	plazas vacantes, para informar a la Coordinación de Gestión de Talento sobre las
	mismas,
•	Elabora acuerdos de ascenso, traslado e incrementos salariales.
•	Atiende el teléfono y público que requiera información en materia de solicitudes de
	empleo o ascenso.
•	Realiza visitas a sedes del RENAP y supervisa acciones en materia de recursos
	humanos
•	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
	de las actividades encomendadas.
•	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Selección de Recursos
	Humanos, para la coordinación y evaluación de actividades





Ejecuta otras funciones	que le sean asignadas por su jefe inmediato
PERFIL DEL PUESTO:	
PREPARACIÓN ACADÉMI	CA:
Pensum Cerrado en carrera	as universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o
ciencias jurídicas y sociales	
Dominio de los procesos de	desarrollo de personal
EXPERIENCIA LABORAL:	
Acreditar 3 años de experie	ncia en administración de recursos humanos, preferentemente en
Desarrollo de Planes de Car	rera
CAPACITADOR	
	ACITACIÓN)
IDENTIFICACIÓN:	
TÍTULO DEL PUESTO:	Capacitador
UBICACIÓN:	Departamento de Capacitación, Dirección de Capacitación
JEFE INMEDIATO:	Jefe de Capacitación
SUPERVISA A:	No ejerce supervisión
DESCRIPCIÓN:	The ejerce supervision
NATURALEZA DEL TRABA	AJO:
Trabajo técnico que consiste	e en elaborar, ejecutar y evaluar los planes, programas y eventos
	abajadores de la Institución, en las diferentes sedes del RENAP
	República
	organización de eventos de capacitación a desarrollarse en las
Convoca a los colabora	dores del RENAP a los diferentes cursos
Da seguimiento a las ca	pacitaciones que prestan otras instituciones al RENAP
Diseña y Modifica los co	ntenidos de los cursos
 Aplica técnicas y acti 	vidades lúdicas en apoyo de otras actividades dentro de la
Realiza diagnósticos pa	ra la identificación de necesidades de capacitación
Elabora manuales de cu	rsos diseñados para la capacitación del personal de la Institución.
	con personas que participarán en capacitaciones programadas,
	es
	rdina el transporte de participantes y capacitadores a los centros

en que se desarrollarán los cursos.-----





•	Realiza la preparación y acondicionamiento del salón de capacitación, así como la
	preparación del material de apoyo audiovisual e impresos para el desarrollo de los
	cursos
•	Imparte capacitación en temas del módulo legal, analizando el Código Civil, la Ley del RENAP, el Reglamento de Inscripciones, y otras disposiciones relacionadas
•	Imparte capacitaciones especiales a trabajadores que tienen a cargo procesos relacionados con el DPI, escaneo de documentos, y otros
•	Participa en eventos de inducción para personal de nuevo ingreso
•	Brinda pláticas a personas externas o invitadas que solicitan capacitaciones del área registral
•	Realiza la calificación de evaluaciones del módulo legal y de otras áreas, y lleva el control y archivo de las mismas
	Tabula resultados de evaluaciones de eventos,
	Lleva el control y archivo de listados de asistencia de participantes en cursos de
	capacitación
	Elabora informes sobre las capacitaciones impartidas y comisiones realizadas
	Da seguimiento a las nuevas capacitaciones, buscando sustentación teórica para los
	cursos,
f	Elabora oficios, estadísticas, y otros documentos relacionados con la actividad de capacitación, y ordena y archiva correspondencia.
	Informa periódicamente al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
1	de las actividades encomendadas.
	Participa en reuniones técnicas convocadas por el Jefe de Capacitación, para la
	coordinación y evaluación de actividades,
•	Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
PEF	RFIL DEL PUESTO:
PRI	EPARACIÓN ACADÉMICA:
Pen	sum Cerrado en carreras universitarias de área de humanidades, ciencias económicas o
cier	icias jurídicas y Sociales
Con	ocimiento del desarrollo de competencias, de didáctica y andragogía, de planificación de
eve	ntos y actividades de capacitación y de manejo de office y paquetes de computación
EXF	PERIENCIA LABORAL:
Acre	editar 3 años de experiencia laboral, de los cuales al menos 2 años deben ser en el área
de d	capacitación
AU)	KILIAR DE RECURSOS HUMANOS
IDE	NTIFICACIÓN:
TÍTI	JLO DEL PUESTO: Auxiliar de Recursos Humanos





UB	ICACIÓN: Departamente	o de Selección de Recursos Humanos
		Recursos Humanos
De	partamento de Nóminas -	
De	partamento de Capacitac	ión
(to	dos de la Dirección de Ca	apacitación)
JE	FE INMEDIATO:	Jefe de Selección de Recursos Humanos
Jef	e de Control de Recursos	Humanos
Jef	e de Nóminas	
Jef	e de Capacitación	
(se	gún corresponda)	
SU	PERVISAA:	No ejerce supervisión
DE	SCRIPCIÓN:	
NA	TURALEZA DEL TRABA	AJO:
Tra	bajo técnico que consis	te en auxiliar en la ejecución de labores relacionadas con el
		ntratación, capacitación y control del recursos humano que labora
V2		
ATI	RIBUCIONES:	
	Lleva el control de firm	ma de documentos relacionados con el departamento al que
		istro Nacional de las Personas
•		ernos y externos relacionados con acciones de personal
		us-net los procesos de recursos humanos, según corresponda a
		do por su actualización y mantenimiento a la base de datos del
•	Realiza y presenta los in	formes de labores que le sean solicitados
\•		e los perfiles de puestos, competencias, requisitos y funciones,
		s de personal, etc
	Actualiza y da mantenim	iento a la base de datos del sistema Factus-net
		entos relacionados de su departamento
•		uelve dudas de las sedes del RENAP vía telefónica o por medio
٥.		al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
		nendadas
		cnicas a las que sea convocado
		que le sean asignadas por su jefe inmediato
000	NÁN «A».	





Haber aprobado el segundo semestre en carreras de área de humanidades, ciencias
económicas o ciencias jurídicas y sociales
Acreditar 1 año de experiencia de labores relacionadas, de las cuales al menos 6 meses
deber corresponder a experiencia en el área de recursos humanos
OPCIÓN "B":
Poseer título o diploma del nivel medio de educación
Acreditar 2 años de experiencia en labores relacionadas, de las cuales al menos 6 meses
deben corresponder a experiencia en el área de recursos humanos
ENFERMERA
IDENTIFICACIÓN:
TÍTULO DEL PUESTO: ENFERMERA
UBICACIÓN: Departamento de Control de Recursos Humanos
JEFE INMEDIATO: Jefe de Control de Recursos Humanos
SUPERVISA A: No ejerce supervisión
DESCRIPCIÓN:
NATURALEZA DEL TRABAJO:
Trabajo técnico profesional que consiste en apoyar el trabajo de la clínica médica y atender
las consultas básicas del persona que se acerquen por consultas
ATRIBUCIONES:
Atiende consultas y resuelve dudas planteadas por pacientes
• Realiza la evaluación primaria de los pacientes evaluando la sintomatología que
presentan los pacientes dentro de la clínica y en atender las emergencias dentro de las
instalaciones de RENAP
Elabora el cuadro clínico del paciente para pasar a consulta con el Médico
Archiva y actualiza el record de enfermedad de los pacientes
Atiende consultas telefónicas de los pacientes
• Informa periódicamente al doctor sobre el desarrollo de la sintomatología que presenta
cada paciente al doctor
• Lleva el control de los medicamentos utilizados para los pacientes y genera las órdenes
de compra de los mismos
Participa en reuniones técnicas a las que es convocado
• Ejecuta otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, Coordinador o el
jefe de Control de Personal
PERFIL DEL PUESTO:
PREPARACIÓN ACADÉMICA:





Poseer Título Auxiliar de Enfermería, Enfermera Graduada y/o diploma universitario en enfermería. -----Preferible cursos básicos de Primero Auxilios, Intervención en Crisis, manejo de personas, y manejo de office y paquetes de computación. -----EXPERIENCIA LABORAL: Acreditar como mínimo 2 años de experiencia en labores de enfermería,-----CUARTO: En las plazas de Director de Recursos Humanos, Jefe de Nóminas, Jefe de Capacitación, Jefe de Selección de Recursos Humanos, Jefe de Control de Recursos Humanos, Asistente de Dirección y Coordinador de Capacitación, no se realizó modificación a sus Perfiles de Puesto, por ser perfiles ya existentes. QUINTO: La Dirección de Capacitación es la encargada de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo. SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución a la Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas para los efectos correspondientes. SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del dos de enero de dos mil doce. Dado en la Ciudad de Guatemala, el veinte de diciembre del dos mil once."-----DÉCIMO SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil doscientos noventa y uno A guión dos mil once (DE-4291A-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, traslada la propuesta de reestructuración del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa con su justificación, organigrama y perfiles a crearse, y con Dictamen financiero favorable número cero cuarenta y seis guión dos mil once (046-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, emitido por la Dirección de Presupuesto. El Directorio luego del análisis y revisión de la propuesta relacionada, por consenso y unanimidad aprueba la reestructuración del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, emitiendo para los efectos correspondientes el Acuerdo de Directorio número setenta y ocho guión dos mil once (78-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, mismo que se transcribe a continuación: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 78-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad, jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano





colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; Supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; Promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de reestructuración del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y seis guión dos mil once de fecha veinte de diciembre de dos mil once, emitido por la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; misma que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil once, aprobación que quedó consignada en el punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta del Directorio del Registro Nacional de las Personas, número noventa y cinco de esa fecha, siendo procedente emitir el Acuerdo respectivo que permita la ejecución de lo resuelto; POR TANTO: Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 9 y 15 literales c) y o), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la reestructuración y creación de ocho plazas bajo el renglón 022 del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, a partir del dos de enero del dos mil doce, conforme el siguiente cuadro:-----

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

BRENAP

Creación de Plazas 022

1	NOMBRE DEPLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL	BOND PROFESIONAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	CUOTA PATRONAL MENSUAL ISSS	SUELDO ANUAL	BONO PROFESIONAL ANUAL	BONIFICACION ANUAL	BOND 14	AGUINALDO	FATRONAL PATRONAL PGSS ANUAL	GRAN TOTAL
	Secretaria Profesional Len planificación y	1	3,750.00	3,750.00		250.00	400.13	45,000.00	-	3,000.00	3,750.00	3.750.00	4,801.56	60,301,56
	Coordinación de eventos de compra	1	12,000.00	12,000.00	375.00	250.00	1,280.40	144,000.00	4,500.00	3,000.00	12,000.00	12,000.00	15,364.80	190,864.60
	Encargado de SIGES	1	8,000.00	8,000.00		250.00	85 3.60	96,000,00		3,000,00	8,000.00	8,000.00	10,243.20	125,243,20
	Técnico en compras	2	6,000.00	12,000.00		500.00	1,280.40	144,000.00	4	5,000,00	12,000.00	12,000.00	15,364.80	189,364,80
	Auxiliar de compras	3	4,000.00	12,000.00		750.00	1,280.40	244,000.00	2	9,000.00	12,000.00	12,000.00	15 364 80	192,364.80
	Total	8	33,750.00	47,750.00	375.00	2,000.00	5,094.93	573,000.00	4,500.00	24,000.00	47,750.00	47,750,00	61,139,16	758.139.16

SEGUNDO: Se aprueban los perfiles de los puestos antes indicados con sus respectivas atribuciones y los requisitos para optar a dichos puestos en la forma siguiente:

PROFESIONAL I EN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE COMPRAS---

IDENTIFICACIÓN:-





	TÍTULO DEL PUESTO:	Profesional en Planificación y Coordinación de Eventos de
		Compras
	UBICACIÓN:	Departamento de Compras y Adquisiciones
		Dirección Administrativa
,	JEFE INMEDIATO:	Jefe de Compras
	SUPERVISA A:	- Técnico en Compras (varias plazas)
		- Auxiliar de Compras (varias plazas)
		1 ()
		AJO:
		nsiste en realizar la planificación y coordinación de eventos de
		en el departamento de compras y adquisiciones de conformidad
		tos emanados por la máximas autoridades de RENAP
1	ATRIBUCIONES:	
	Planificar, dirigir, coord	linar, controlar y evaluar las actividades técnicas, legales y
		desarrollan en el Departamento de Compras orientadas a los
/		los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los
	A SECURITION OF THE PROPERTY O	ecidos. Nacional de las Personas
0		tación, cotización y compra directa necesarias en la planificación
V		de compra
		ombrado en las juntas de cotización y licitaciones públicas en
		ura legal de los procesos
		le los expedientes de licitación, cotización y compra directa
		verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos en ley
		eventos y les dá seguimiento en el sistema GUATECOMPRAS
\		n del Plan Anual de Compras y verifica el cumplimiento de lo
	7	estre
		otros documentos que le sean requeridos
		a solicitado por la Dirección de Auditoría Interna y la Contraloría
-		n la realización de registros y verificaciones que les compete
2		
~ (Informa periódicamente	al jefe inmediato sobre la situación y avance en el cumplimiento
		nendadas
	Participa en reuniones c	onvocadas por la Jefatura del Departamento
-		que le sean asignadas por su jefe inmediato

PERFIL DEL PUESTO:----





	ICA: y Notario o profesional en Carrera de Ciencias Económicas,
EXPERIENCIA LABORAL:	
Experiencia mínima de tres	años en el ámbito de compras y contrataciones en el sector
público	
ENCARGADO DE SIGES	
IDENTIFICACIÓN:	
TÍTULO DEL PUESTO:	Encargado de SIGES
UBICACIÓN:	Departamento de Compras y Adquisiciones
	Dirección Administrativa
JEFE INMEDIATO:	Jefe de Compras
SUPERVISA A:	Auxiliar de Compras (varias plazas)
DESCRIPCIÓN:	
NATURALEZA DEL TRABA	AJO:
Trabajo administrativo que	e consiste en planificar y coordinar las actividades que se
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	ento de compras a través del sistema SIGES (Sistema de Gestión)
The state of the s	umplimiento de los planes de trabajo establecidos
ATRIBUCIONES:	
Tramita y opera en el S	istema de Gestión (SIGES), las órdenes de compra, liquidaciones,
CUR de compromiso y	CUR de devengado de los procesos de adquisiciones realizados
en RENAP	
 Recepciona y tramita ex 	cpedientes para registros de pago
Aprueba en el sistema l	as ordenes y anexos de compra
Elabora oficios, notas y	otros documentos que le sean requeridos
Elabora órdenes de cor	npra a través del sistema, siguiendo los lineamientos estipulados,
generando la liquidaciór	respectiva
Revisa y traslada los ex	spedientes resultantes de trabajo, verificando su entrega oportuna
y completa en el departa	amento de contabilidad
Presenta informes al .	Jefe de Compras sobre la situación y avance general de las
actividades a cargo	
	ue le sean asignadas por su jefe inmediato
PERFIL DEL PUESTO:	
PREPARACIÓN ACADÉMIA	24.





Pensum cerrado en una car	rera universitaria de las Ciencias Económicas, Derecho
EXPERIENCIA LABORAL:	
Acreditar 3 años de experi	iencia en compras, de los cuales al menos 1 año debe ser en
TERCERO: En cuanto a la	plaza de Profesional en Contrataciones existente, se renombra
	CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES", quedando adscrita al
	y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, en consecuencia
	su perfil según se describe a continuación:
PROFESIONAL EN CONTR	RATACIONES Y ADQUISICIONES
IDENTIFICACIÓN:	
TÍTULO DEL PUESTO:	Profesional en Contrataciones y Adquisiciones
UBICACIÓN:	Departamento de Compras y Adquisiciones
	Dirección Administrativa
JEFE INMEDIATO:	Jefe de Compras
SUPERVISA A:	Técnico de Compras (varias plazas)
DESCRIPCIÓN:	
NATURALEZA DEL TRABA	AJO:
Trabajo administrativo que	consiste en planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las
actividades técnicas, legale	s y administrativas que se lleven a cabo en Departamento de
	ución y cumpliendo de planes para el eficiente funcionamiento de
la institución	
ATRIBUCIONES:	
Planificar, dirigir, co.	ordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas, legales y
administrativas que	se desarrollan en el Departamento de Compras, velando por la
ejecución y cumplimio	ento de los planes del trabajo establecidos
 Planificar, coordinar 	y dirigir la compra y contratación de materiales, bienes y servicios
necesarios para el ef	iciente funcionamiento de la Institución
Revisar solicitudes of	de compra presentadas por diferentes direcciones y unidades
administrativas de la	Institución
 Analizar y revisar ta 	nto los aspectos técnicos como legales de los expedientes de
compra directa, cotiza	ación y licitación
Cumplir y velar porqu	le dentro de los procesos de compra, se cumpla con la aplicación
de la Ley de Contrat	aciones del Estado, con las políticas y normas dictadas por los
órganos rectores del	sistema Guatecompras, con las normas de control establecidas
por la Contraloría (General de Cuentas y por las autoridades superiores de la
institución	





	 Seguimiento de procesos, desde la elaboración de bases de licitación y/o cotización y /o términos de referencia, hasta la finalización del evento, dándole seguimiento en todas y cada una de las etapas y en cada una de las Direcciones que se opere, independientemente de la fuente de financiamiento
	PREPARACIÓN ACADÉMICA:
	Abogado y Notario, colegiado activo
	EXPERIENCIA LABORAL:
/	
1	Experiencia mínima de tres años en el ámbito de compras y contrataciones en el sector
V	público
1	CUARTO: En las plazas de Técnico en Compras, Auxiliar de Compras, Secretaria, no se
	realizó modificación a sus Perfiles de Puesto, por ser perfiles ya existentes. QUINTO: La
DX	Dirección de Capacitación es la encargada de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
M	SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución
()	a la Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección
//	de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas para los efectos
4	correspondientes. <u>SÉPTIMO</u> : El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del dos de
	enero de dos mil doce. Dado en la Ciudad de Guatemala, el veinte de diciembre del dos mil
	once."
\	DÉCIMO OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE
-	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. El Director
1	Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil doscientos noventa y uno A guión dos mil once
J	(DE-4291A-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, traslada la propuesta de
0	reestructuración de la Coordinación Interinstitucional de la Dirección Ejecutiva, con su justificación, organigrama y perfiles a crearse, y con Dictamen financiero favorable número
3	cero cuarenta y ocho guión dos mil once (048-2011) de fecha veinte de diciembre del
	presente año, emitido por la Dirección de Presupuesto. El Directorio luego del análisis y
	revisión de la propuesta relacionada, por consenso y unanimidad aprueba la reestructuración
	de Coordinación Interinstitucional de la Dirección de Ejecutiva, emitiendo para los efectos
	correspondientes el Acuerdo de Directorio número setenta y nueve guión dos mil once (79-
	2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, mismo que se transcribe a





continuación: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 79-2011EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad, jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la Institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de creación de tres plazas para la Coordinación Interinstitucional, con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y ocho guión dos mil once, de fecha veinte de diciembre de dos mil once, emitido conjuntamente por el Licenciado Rubén Darío Méndez Urízar, Jefe del Departamento de Presupuesto y la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; misma que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil once, aprobación que quedó consignada en el punto DÉCIMO OCTAVO del Acta del Directorio del Registro Nacional de las Personas número noventa y cinco de esa fecha, siendo procedente emitir el acuerdo respectivo que permita la ejecución de lo resuelto; POR TANTO: Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, y 15 literales c) y o), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la supresión de seis (6) plazas del Registro Nacional de las Personas; todas contratadas bajo el renglón 022, de la siguiente manera: a) un (1) Auxiliar de Archivo Registral II; b) un (1) Coordinador Interinstitucional; y, c) cuatro (4) Auxiliares de Registro Civil V Guatemala. -----





RENAF

Eliminación de Plazas 022

MONHERE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SLEDO MENSUAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	BONIFICACION PROFESIONAL MENSUAL	CLOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SUELOO ANLAL	BONIF CACION ANUAL	BONIFICACION PROFESIONAL ANJAL	8010014	ASUNALDO	QUOTA PATROMAL IGSS ANUAL	GRANTOTAL
Auxiliar de Archivo Registral II	1	2,500.00	2,500.00	250.00		266.75	30,000.00	3,000.00		2,500.00	2,500.00	3,201.00	41,201.00
Coordinador Interinstitucional	1	20,000.00	20,000.00	250.00	375.00	2,134.00	240,000.00	3,000.00	4,500.00	20,000.00	20,000.00	25,508.00	313,108.00
Auxiliar de Registro Civil V Guatemala	4	3,500.00	14,000.00	1,000.00		1,493.80	168,000.00	12,000.00		14,000.00	14,000.00	17,925.50	225,925.60
Total	6	26,000.00	36,500.00	1,500.00		3,894.55	438,000.00	18,000.00		36,500.00	36,500.00	46,734.60	580,234.60

SEGUNDO: Aprobar la creación de las plazas siguientes: a) bajo el renglón 022: I) un (1) Profesional de Coordinación Interinstitucional I; y, II) un (1) Asistente Ejecutivo; y, b) bajo el renglón 011: I) un (1) Coordinador Interinstitucional. Todas adscritas a la Coordinación Interinstitucional del Registro Nacional de las Personas.

RENAP

Creación de Plazas 022

NOVEREDE PLAZAS	CARTICAS DE PLAZAS	SUBLOO BASE	EUEDO VEISUA.	SCHECACOL MOSUA ST-2001	BOHF GACION FRONSIONAL NIDISING	CUSTAFATRONAL MEHCAL	WELDO ANNA	BONIFICACION ANGAL	PROFESIONAL PAUAL	BONO 14	AGUNALDO	CUCITA PATRONIA (GS) ANUAL	GRAN TOTAL
P Nesional de Coordinación Internactivicional I	20000	12,000.00	Reg. 1	110 J	OCION 375.00	al de	144,000.00	e / S	OП.С.	12,000.00	12,000.00	15,364.80	190,864.80
Asistemb Elecutivo	1	4,750.00	4,750.00	250.00	9.	506.83	57,000.00	3,000.00		4,750.00	4,750.00	6,081.96	75,581.96
Jotal	2	16,750.00	16,750.00	500.00	375.00	1,787.23	201,000.00	6,000.00	4,500.00	16,750.00	16,750.00	21,446.76	266,446.70

RENAP

Creación de Plaza 011

NO WERE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SVELDO WEKSLAL	BON FICACION MENSUA, 37-2001	BON FICACION FROTEFONA MENSUAL	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SUELDO ANUAL	BONIFICACION PAGA	BONIFICACION PROFESIONAL ANUAL	BCNO 14	AGUINALDO	OUOTA PATRONAL IGSS ANUAL	GRAN TOTAL
Coordinador Interinstitucional	1	20,000.00	20,000.00	250.00	375.00	2,134.00	240,000.00	3,000.00	4,500.00	20,000.00	20,000.00	25,608.00	313,108.00
Total	1	20,000.00	20,000.00	250.00	375.00	2,134.00	240,000.00	3,000.00	4,500.00	20,000.00	20,000.00	25,608.00	313,108.00
Sumatoria	3	36,750.00	36,750.00	750.00	750.00	3,921.23	441,000.00	9,000.00	9,000.00	36,750.00	36,750.00	47,054.76	579,554.76

TÍTULO DEL PUESTO:

Profesional de Coordinación Interinstitucional I -----

M





UBICACIÓN: JEFE INMEDIATO: SUPERVISA A:			Coordinación Interinstitucional									
			Coordinador Interinstitucional No ejerce supervisión									
												<u></u>
1	TAN	TURALEZA DEL TRABA	JO:									
1	Γrat	rabajo consiste en brindar asistencia profesional a la Coordinación Interinstitucional del										
F	REN	NAP, en las áreas admi	nistrativas, política, financiera y de otra índole, en apoyo a la									
1	ATRIBUCIONES: Brindar asistencia profesional a la Coordinación Interinstitucional, en las áreas que sean											
		requeridas										
\	•	Participa en la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos interinstitucionales										
)	•		reuniones de trabajo de mesas técnicas interinstitucionales, para									
		la coordinación y seguimiento de actividades de beneficio mutuo										
	•	Emite informes y oficios de la coordinación interinstitucional y otros asuntos que sean										
		solicitados										
	•	 Mantener comunicación constante y realizar visitas a otras instituciones y organizaciones. 										
	•/	Acompaña al Coordinador, cuando le sea requerido, a reuniones de trabajo u otro										
		eventos en los que deba	a participar									
	•	Representa al RENAP en reuniones específicas que le delegue el Coordinador										
1	•		odicamente al Coordinador sobre los avances y cumplimiento de las									
		actividades que le han encomendado										
	•	 Acompaña al Coordinador Interinstitucional, cuando le sea requerido, a reuniones de 										
		trabajo u otros eventos en los que deba participar el RENAP										
	•	Informa periódicamente	al Coordinador Interinstitucional sobre el avance y cumplimiento									
			e han sido encomendadas									
	•	Ejecuta otras actividade	s que le sean asignadas por su jefe inmediato									
	PE	PERFIL DEL PUESTO:										
		REPARACIÓN ACADÉMICA:										
5	Pos	Poseer título universitario de la carrera de Administración De Empresas, Relaciones										
		nternacionales o carrera afín										
	Capacitación o conocimientos en Administración Pública, planificación, elaboración											
evaluación de proyectos, y en computación												
	EY	DEDIENCIA I ARORAI -										





Acreditar 4 años de experiencia profesional en asesoría técnica									
	CION INTERINSTITUCIONAL								
IDENTIFICACIÓN:									
TÍTULO DEL PUESTO:	Asistente de Coordinación Interinstitucional								
UBICACIÓN:	Coordinación Interinstitucional								
JEFE INMEDIATO:	Coordinador Interinstitucional								
SUPERVISA A:	No ejerce supervisión								
NATURALEZA DEL TRABAJO:									
Trabajo de asistencia secr	asistencia secretarial que consiste en llevar el control de la agenda del								
	l, y ejercer las funciones administrativas y secretariales que se								
requieran, en apoyo a las act	ividades que se desarrollan en la Coordinación Interinstitucional								
ATRIBUCIONES:									
 Lleva agenda de la Coord 	dinación Interinstitucional en cuanto a control de citas y								
 Convoca a reuniones y b 	rinda el apoyo logístico necesario								
Atiende a funcionarios, a	utoridades y personas que visitan la Coordinación								
interinstitucional									
Redacta oficios, memos y otros documentos oficiales, de con instrucciones recibidas.									
	ntes destinatarios la correspondencia elaborada, y lleva los								
	roles correspondientes								
 Atiende llamadas telefón 	icas, proporcionando la información para la cual está autorizada								
Atiende y anuncia a pers	sonas que tienen cita con su jefe inmediato								
Organiza y mantiene	actualizado el archivo de la Coordinación Interinstitucional,								
	stablecidas								
Ejecuta otras funciones	que le sean asignadas por el jefe inmediato								
PERFIL DEL PUESTO:									
PREPARACIÓN ACADÉMIC	CA:								
Haber aprobado el cuarto Semestre de una carrera universitaria.									
	, en redacción de informes técnicos, y en administración de caja								
chica. Capacitación en mane	ejo de paquetes de computación, internet y correo electrónico								
Acreditar 3 años de experien	cia en puestos de secretaria ejecutiva								
	ASISTENTE DE COORDINA IDENTIFICACIÓN: TÍTULO DEL PUESTO: UBICACIÓN: JEFE INMEDIATO: SUPERVISA A: DESCRIPCIÓN: NATURALEZA DEL TRABA Trabajo de asistencia secre Coordinador Interinstitucional requieran, en apoyo a las act ATRIBUCIONES: Lleva agenda de la Coordinate a funcionarios, a interinstitucional. Redacta oficios, memorinstrucciones recibidas. Redacta respuestas y de instrucciones recibidas.								





DÉCIMO NOVENO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS BAJO EL RENGLÓN CERO VEINTIUNO (021) DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil doscientos noventa y uno A guión dos mil once (DE-4291A-2011) de fecha veinte de diciembre del presente año, mediante el cual adjunta la solicitud del Director de Procesos para ampliar cuarenta y tres (43) contratos de trabajo del personal temporal que labora bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario" para el año dos mil doce. El Directorio por consenso y unanimidad aprueba la ampliación de los contratos del personal indicado, y para el efecto emiten el Acuerdo de Directorio número ochenta guión dos mil once (80-2011) de fecha veinte de diciembre presente año, el cual se transcribe a continuación: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 80-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Pèrsonas, el RENAP es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad, jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. ICONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones, entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales; promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución. CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la Institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo presentó la propuesta de ampliación de los contratos para el año dos mil doce (2012), de cuarenta y tres (43) personas que prestan sus servicios, siendo éstos dos (2)





Coordinadores y cuarenta y un (41) Auxiliares II, todos de la Dirección de Procesos, contratados bajo el renglón cero veintiuno (021), con base en el Dictamen Financiero número cero cuarenta y siete guión dos mil once (047-2011), de fecha veinte de diciembre de dos mil once (20/12/2011), emitido conjuntamente por el Licenciado Rubén Darío Méndez Urízar, Jefe del departamento de Presupuesto y la Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil once, aprobación que quedó consignada en el punto DÉCIMO NOVENO del Acta del Directorio del Registro Nacional de las Personas, número noventa y cinco de esa fecha, siendo procedente emitir el acuerdo respectivo que permita la ejecución de lo resuelto; POR TANTO: Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 9 y 15 literales c) y o), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ampliación de cuarenta y tres (43) contratos de trabajo, contratados bajo el renglón 021, adscritos a la Dirección de Procesos, de la siguiente manera: a) dos (02) Coordinadores; y, b) cuarenta y un (41) Auxiliares II, para el año dos mil doce (2012), siendo los siguientes:-----

Registro Nacional de las Personas

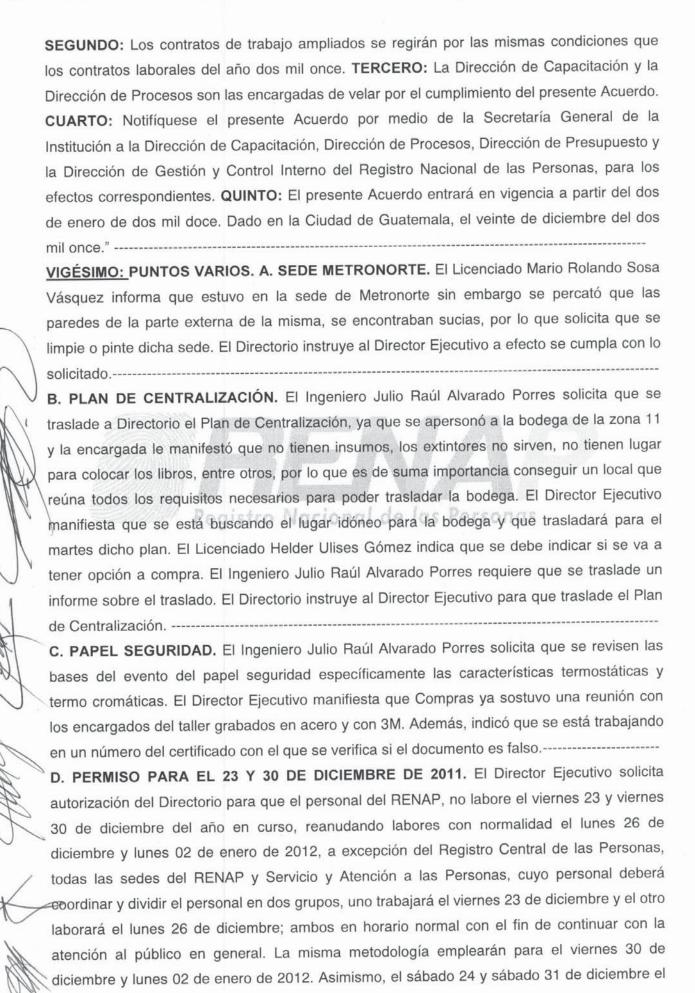




ANALITICO RENGLON 02													
AÑO 2011													
CODIGO	NOMBRE	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ASIGNADO MENSUAL	COMPLEMENTO SALARIAL messual	BONO PROFESIONAL measual	BONIFICACION MENSUAL	SUELDO ANUAL (12 MESES)	COMPLEMENTO SALARIAL (12 MESES)	BONIFICACION PROFESIONAL (12 MESES)	BONIFICACION ANUAL (12 MESES) Q250.00	BONO H	AGUNALDO 671 [12 MESES]	CUIOTA PATROMAL IGSS
0101 Guatemala - Guatema Officina Central - Aldea Sin Asignar - Dirección de Proceso 011 - Dirección de Proceso	5							8			21		, c
55555	Pendiente	Coordinador	5,500.00			250.00	73,000.00	4		3,000.00	6,500.00	6,500.00	8,322.60
14557	Carlos Javier Solares Articla	Coordinador	5,500.00			250.00	75,000.00		1	3,000.00	5,500.00	6,500.00	8,322.60
14760	Augusto Tzov Coxic	Aurillar II	2,500.00		- 3	250.00	30,000.00		- 4	3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
55555	Pendiente	Auxiliar II	2,500.00			250,00	30,000.00			3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14748	Fátima Elizabeth de la Rosa Bacajol	Appliar I	2,500.00			250.00	30,000.00		×	3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
55555	Pendiente	Auxiliar II	2,500.00		- 3	250.00	30,000.00			3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14749	Alma Yasmin Mendoza Guzmán	Auxiliar II	2,500.00		- 3	250.00	30,000.00			3,000.00	2,500,00	2,500.00	3,201.00
55555	Pendiente	Auriliar II	2,500.00			250.00	30,000.00		7	3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,211.00
55555	Pendiente	Auxiliar II	2,500.00		9	250.00	32,000.00	585		3,000,00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14751	Linda Estefania López Duarte	Auxiliar II	2,500.00		- 4		30,000.00	_		3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14743	Carmen del Rosario Luna Ortiz	Appliar II	2,500.00	_		10000000	30,000.00	_	22	3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14774	Jose Miguel Tabico Tejeda	Aurila I	2,500.00			250.00	30,000.00		-	3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
55555	Pendiente	Aunliarii	2,500.00		3	250.00	30,000,00	-		3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201,00
14773	Juan Diego Alejandro Hernández	Auxiliant	2,500.00			250.50	30,000.00	100		3,000.00	2,500.00	2,500.00	
14796	Essaer Josué Alachan López	Auxiliar II	2,500.00	1		250.00	30,000.00	- 4000	5000	3,000.00	2,500.00	2,500.00	-
14775	Johana Margarita Pisen Ruiz	Applier II	2,500.00	100	- 15	250.00 250.00	30,000.00 30,000.00	100000		3,000.00	2,500.00	3 93749	122600
55555	Penciente	Aurillar II	2,500.00			250.00	30,000,00			3,000.00	2,500.00	100,100	10000
14791	Aniosi Alexander Alvarado Barcarcel	Auxiliar II	2,500.00	4 0	lini				rse	-	2,500.00	100000	
14783	Tuho Radi Castillo Vasquez	Audie 0/3	1000	N 1920 U	1 100	250.00	30,000.00		1100	3,000.00	2,500.00	0.000	10.00
17232	Doris Lissette Sian Ordonez	Auxiliar II	2,500.0	_	16.		30,000.00			3,000.00	2,500.00	_	
17233	Sandra Francisca Zepeda Rodríguez	Aurilar II Aurilar II	2,500.0	_	-	1000	30,000.00			3,000.00	2,500.00	The state of the s	
14785	Sindy Lisset Rodriguez Mejicanos	Apilar I	2,500.0	-		250.00	30,000.00	_		3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14786	Myrror René Coyoy Ruano Marvin Alfonso Garcia Pineda	Auxiliar II	2,500.0	_		250.00	30,000.00			3.000.00	2,500.00	2,500.00	3,291.00
14792	Jorathan Dennis Chin Tanchez	Auxiliar II	2,500.0	_			30,000,00	_		3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
14767	Heidy Aracely Vásouez Herrera	Aurilar I	2,500.0			250.00	100,000			3,000.00	2,500.00	2,500.00	3,201.00
17371	Juan Antonio Quezada Gaitán	Auxiliar II	2,500.0			10000		_		3,000.00	2,500.00	2,500.0	3,201.00
55555	Pendiente	Agrillar II	2,500.0							3,000.00	2,500.00	2,500.0	3,201.00
14769	Andrea Noemi Garcia Campos	Auxileri	2,500.0							3,000.00	2,500.00	2,500.0	3,201.00
16132	Sergio Amilicar Martinez Cruz	Auxiliar II	2,500.0						1	3,000.00	2,500.00	2,500.0	3,201.00
55555	Pendiente .	Aprillar II	2,500.0			250.00	30,000.00	0 -		3,000.00	2,500.00	2,500.0	3,201.00
7	Marion David Noe Fabian Xitumul												
14793	Jerónimo	Auxiliar II	2,500.0	0		250.00	30,000.0) .		3,000.00	2,500.00		de la compa
55555	Penciente	Auxiliar II	2,500.0	0		250.00	30,000.0	0 .		3,000.00	2,500.00	10000	
14864	Willber Boanerges Castillo Hernández	Auxiliar II	2,500.0	0		250.00	30,000.0	0 -		3,000.00			
14965	Otto Ramiro Alvarado Cruz	Auriliar II	2,500.0	10		250.00	30,000.0	0 .		3,000.00	1000000	100000	
14892	Nidia Neth Crespin Ramírez	Aurillar II	2,500.0	0		250.00	30,000.0	0 -		100100	00000		
55555	Penciente	Auxiliar II	2,500.0	0		250.00	30,000.0	0 -		-			
14890	Cintia Elizabet Orozco González	Auxiliar II	2,500.0	00		250.00	30,000.0	0 -		100000	7 2000		
55555	Pendiente	Apriliar II	2,500.0	00		250.00	30,000.0	0 .			100000		
14941	Sucelly Alejandra González Contreras	Aurilia II	2,500	00	1	250.00	30,000.0	0 -					
14540	Carlos Jose Victor Choy Alvarado	Aprilar I	2,500.	00	9	250.00	30,000.0	0 -		-			
55555	Pendiente	Audiar II	2,500.	00		-			_				3000
55555	Penciente	Auxiliar II	2,500	00		250.0	30,000.0	0 .	E .	3,000.00	2,500.0	0 2,500.0	3,201.0











Registro Central y todas las sedes permanecerán cerradas. El Directorio por consenso y unanimidad autoriza dicho permiso en los términos antes expuestos e instruye al Director Ejecutivo que informe al respecto.-----VIGÉSIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises

Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes veintisiete de diciembre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintidós horas con diez minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en sesenta y ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-

> once icendado Helder Ulises Gomez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa

Viceministro de Gobernación

Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala





Lidenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo

Registro Nacional de las Personas